REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 370^a

Sesión 131^a, en martes 7 de marzo de 2023 (Ordinaria, de 10:06 a 13:10 horas)

Presidencia del señor Mirosevic Verdugo, don Vlado, y de la señorita Pérez Salinas, doña Catalina.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA	22
II. APERTURA DE LA SESIÓN	27
III. ACTAS	27
IV. CUENTA	27
CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	27
SALUDO A DELEGACIÓN DE CROACIA	28
V. ORDEN DEL DÍA	28
ESTABLECIMIENTO DE REFORMA TRIBUTARIA HACIA UN PACTO FISCAL POR E DESARROLLO Y LA JUSTICIA SOCIAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N 15170-05)	$1_{\rm o}$
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
 Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, iniciado mensaje, con urgencia calificada de "discusión inmediata", que "Impulsa la part pación de las energías renovables en la matriz energética nacional". Bole N° 14755-08. 	ici-

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Peticiones

- Petición de 64 diputados y diputadas, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la delegación presidencial de la Región Metropolitana de Santiago, el Servicio Nacional de Geología y Minería, y toda otra autoridad competente, respecto a la adopción de políticas, planes, protocolos o medidas cuyo objeto sea prevenir o mitigar los riesgos que supone la existencia de infraestructura y edificaciones destinadas a la habitación en la zona aledaña a la falla de San Ramón. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.
- Petición de 66 diputadas y diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno, especialmente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, los ministerios del Deporte y de Salud, la Dirección

del Trabajo, el Servicio de Impuestos Internos y la Corporación de Fomento de la Producción, sin perjuicio de los demás organismos que resulten competentes, en relación con el funcionamiento de las organizaciones comunitarias funcionales y corporaciones municipales denominadas Consejo Local de Deportes, VitaPass, Vita Emprende, Vita Salud y Vita Deportes, todas de la comuna de Vitacura, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2021. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.

2. Oficios

- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual comunica que la diputada señora Mix integrará la delegación que asistirá a la reunión del Grulac y a la 146ª Asamblea de la UIP y sus reuniones conexas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Manama, Baréin, del 6 al 16 de marzo de 2023. (58).
- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual comunica que los diputados señores Castro, Jürgensen, Matheson y Tapia integrarán la delegación que asistirá a la 146a Asamblea de la UIP y sus reuniones conexas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Manama, Baréin, del 10 al 16 de marzo de 2023. (59).

3. Comunicación

- <u>Comunicación</u> de la diputada señora Gazmuri y del diputado señor Hirsch por la cual informan que han pasado a ser miembros del Partido Acción Humanista, constituido con fecha 9 de diciembre de 2022.

4. Certificado

 <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Soto, don Leonardo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas los días 6 y 7 de marzo de 2023, por impedimento grave.

5. Oficio

 Oficio del Contralor General de la República por el cual informa el listado de decretos tramitados sobre el plazo de 15 días hábiles, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, ambos de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 10 de la ley N° 10.336.

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Celis, don Andrés. Reiterar el oficio N° 27.901, de esta Corporación, de fecha 26 de diciembre de 2022, cuya copia se acompaña. (96 al 32158).

Ministerio de Educación

- Diputado Melo, don Daniel. Término anticipado de los contratos de las empresas de Servicios LMA Spa y Comercializadora Ecoimport Ltda., ambas proveedoras del programa de alimentación escolar, las que en conjunto entregan 69.207 raciones diarias a 137 establecimientos educacionales de las comunas de Renca, San Bernardo, Maipú y Lo Espejo, indicando la situación de la comuna de Lo Espejo y el plan de contingencia para superar la situación de parte de su institución. (186 al 26881).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Ingresos percibidos durante los últimos cinco años por el pago del peaje para el acceso al túnel Las Raíces, en la provincia de

- Malleco, Región de La Araucanía, desglosados por meses, con el detalle de los móviles que los pagan. Asimismo, señale el destino de los referidos recursos. (12 al 14176).
- Diputado Romero, don Leonidas. Instalación de paraderos en la Ruta del Itata, indicando si la nueva licitación los contempla y los lugares considerados, específicamente en el sector de Granerillos. Asimismo, señale si en el mismo proceso se contempla la conexión faltante en el enlace Florida-Concepción. (144 al 14789).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Planificación dispuesta para la mantención de los caminos de los sectores de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que indica y acerca de los contratos de mantención, en los términos que requiere. (147 al 14774).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Se sirva instruir al señor secretario regional ministerial de Obras Públicas de La Araucanía para que dé pronta respuesta a los oficios que se indican y cuyas copias se acompaña, atendido el tiempo transcurrido. (149 al 15482).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Información sobre si en bases de licitaciones de concesiones relativas a recintos penitenciarios se habrían contemplado inhibidores de señales telefónicas, lo que no se estaría cumpliendo, señalando las medidas de fiscalización que se están desarrollando y las sanciones adoptadas por el incumplimiento de las medidas establecidas en los contratos de licitación, así como una explicación por la falta de acciones al respecto y la existencia de compensaciones por los incumplimientos señalados. Asimismo, indique la fecha de suscripción de las licitaciones y los montos pagados por el Estado en cada caso, detallados por cada recinto carcelario, en los términos que requiere. (150 al 14709).
- Diputado Lilayu, don Daniel. Plazos y fechas concretas para el término de los trabajos que están siendo ejecutados en la ruta internacional 215, entre Osorno y Puyehue, habida consideración al alto tránsito y a los constantes accidentes en esta vía, lo que determinaron su mejoramiento, en los términos que plantea. (190 al 26868).
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Eventuales planes de racionamiento hídrico en cualquiera de las regiones del país, a propósito de noticias que han aparecido en la prensa en los últimos días dando cuenta de esa problemática. (24 al 22076).
- Diputada Romero, doña Natalia. Posibilidad de declarar como zona de emergencia por escasez hídrica a los sectores rurales de la comuna de Rancagua, con el objeto de asegurar la provisión de camiones aljibes de manera permanente para la comunidad. (29 al 17840).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado en que se encuentra el rediseño de la red pública de salud de la Región de La Araucanía, cuyo estudio estaría paralizado, en circunstancias que la empresa a cargo había quedado de realizarlo en diciembre del año 2022, como, asimismo, la situación de la maternidad en el Hospital de Victoria, donde, particularmente, se necesita un gestor de maternidad, en los términos que plantea. (220 al 30558).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputada Mix, doña Claudia. Estado del proyecto de la empresa Ciclo, denominado "Centro Integral de Gestión de Recursos Industriales", dando respuesta a las demás interrogantes planteadas. (2185 al 19379).

Subsecretarías

- Diputado Romero, don Leonidas. Instalación de paraderos en la Ruta del Itata, indicando si la nueva licitación los contempla y los lugares considerados, específicamente en el sector de Granerillos. Asimismo, señale si en el mismo proceso se contempla la conexión faltante en el enlace Florida-Concepción. (157 al 14790).
- Diputado Castro, don José Miguel. Cumplimiento de lo establecido en la ley N° 21.015, de Inclusión laboral, en lo que respecta a la contratación del 1% de personas con discapacidad en esa Subsecretaría, especificando el área o departamento en el que se desempeña y la correspondiente acreditación de su contratación. (477 al 30280).

Intendencias

- Diputado De la Carrera, don Gonzalo. Oferta programática de esa Delegación Presidencial relativa al resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo en la Región del Biobío, dando respuesta a las consultas específicas que contiene la petición adjunta. (170 al 11454).

Servicios

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Planificación de los trabajos de mantención de la ruta 7 Sur y los caminos interiores de la zona, indicando las labores que se realizan y el detalle de las concesiones adjudicadas para llevarlas a cabo. (147 al 14144).

Presidencia de la República

- Proyecto de Resolución N° 112. Solicita a S. E. el Presidente de la República crear una Superintendencia de Carreteras, con el objeto de velar por el correcto funcionamiento, adecuada mantención y justo cobro en el valor de peajes en las distintas carreteras concesionadas a lo largo del país. (151).

Varios

- Diputado Kaiser, don Johannes. Sumarios administrativos e investigaciones sumarias tramitados en ese municipio durante 2022, remitiendo la información de acuerdo a la tabla que acompaña. (114 al 28271).
- Diputado Kaiser, don Johannes. Sumarios administrativos e investigaciones sumarias tramitados en ese municipio durante 2022, remitiendo la información de acuerdo a la tabla que acompaña. (1400.27 al 28125).
- Diputada Bello, doña María Francisca. Empresa Medikar, ubicada en Artemon Cifuentes #83, en la comuna de San Felipe, de la Región de Valparaíso, se encuentra dentro de sus registros sanitarios, indicando si cuenta con autorización para instalarse y funcionar en la dirección señalada, como, asimismo, en qué sectores de los instrumentos de planificación territorial pueden funcionar las empresas de este rubro, en los términos que plantea. (194 al 31834).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Remita un certificado de antecedentes comerciales de su municipalidad que contenga la información de protestos y

- morosidades vigentes en la base de datos del Boletín Comercial y las morosidades vigentes en la base de datos de morosidad en Sistemas Financiero/Comercial-Infocom, administrados por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), publicado en el Boletín Comercial, vigente al 1 de mayo de 2022. (216 al 2947).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado en que se encuentra el rediseño de la red pública de salud de la Región de La Araucanía, cuyo estudio estaría paralizado, en circunstancias que la empresa a cargo había quedado de realizarlo en diciembre del año 2022, en los términos que plantea. (219 al 30560).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de protocolos, reglas y procedimientos específicos que busquen la prevención del acoso sexual en su comuna, indicando si se cuenta con una unidad especializada para estos casos con independencia de la autoridad administrativa y, en tal evento, señale el número de personas contratadas y/o que prestan apoyo a esa unidad, precisando si tienen dedicación exclusiva y la calidad jurídica de la contratación respectiva. Asimismo, sírvase emitir su parecer respecto a la factibilidad de la implementación del proyecto de ley que indica. (290 al 23524).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Fecha y resultados de la última auditoría externa que se haya realizado en ese municipio. (292 al 20937).
- Diputado Leal, don Henry. Medidas adoptadas para evitar problemas de calefacción en los establecimientos educacionales municipales durante el otoño y el invierno, indicando si existen protocolos que se pongan en funcionamiento en caso de que estos sistemas fallen, en los términos que requiere. (32560 al 32560).
- Diputado Romero, don Agustín. Posibilidad de fiscalizar a la empresa Aguas Andinas, requiriéndole informe del estado general del servicio sanitario en la comuna de Estación Central y respecto de las mantenciones y revisiones realizadas en los últimos seis meses por dicha empresa a la red contra incendios, particularmente, en el sector de la Población Los Nogales. (466 al 20004).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Posibilidad de evaluar una fiscalización de los cobros que ha realizado la empresa sanitaria Sacyr Agua Lampa S.A, puesto que los vecinos del sector de Valle Grande han declarado que no dicen relación con el consumo real que han hecho mes a mes. (542 al 30518).
- Diputada Musante, doña Camila. Hechos ocurridos el pasado viernes 20 de enero cuando representantes del zoológico de Los Ángeles llegaron frente al Palacio de La Moneda con el cuerpo sin vida de un león en señal de protesta. (607 al 31274).

VIII.PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Muñoz, doña Francesca. La red de apoyo que se les brindará a los menores de edad que perdieron a su madre en el reciente asesinato ocurrido en la comuna de Alto Hospicio, procurando priorizar siempre su familia extendida, como, asimismo, el apoyo económico de parte del Estado para sus hijos. (32687 de 03/03/2023). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Cid, doña Sofía. Medidas que se adoptarán para garantizar la entrega de las raciones de alimentación a los alumnos afectados por el retraso del inicio de clases presenciales en las provincias de Chañaral y Copiapó, en los términos que plantea. (32688 de 03/03/2023). A Ministerio de Educación.

- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Medidas que se han adoptado frente al derrame de residuos industriales al sistema de aguas lluvia, hecho ocurrido en la Laguna Redecamo, de la comuna de Talcahuano, señalando si existen planes de fiscalización, investigaciones y sanciones aplicadas. (32692 de 03/03/2023). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Medidas y acciones dispuestas por vuestra secretaría en cuanto a la labor de fiscalización en el tramo del transporte público Viña del Mar-Concón, particularmente en relación al cumplimiento de los términos de la licitación que corresponde, con el objetivo de exigir el cumplimiento de los horarios del servicio licitado y del cobro de las tarifas, en los términos que corresponde. (32693 de 03/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Fiscalizaciones que se han realizado en el terreno ubicado en calle los Castaños, colindante al cementerio municipal y a orilla de río en la comuna de Chiguayante, el cual está siendo utilizado de forma ilegal como vertedero, en los términos que plantea. (32694 de 03/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Biobío.
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de denuncias recibidas respecto de alumnos y alumnas que hayan quedado sin matrícula en el año en curso, especificando si se trataba de niños con algún diagnóstico médico por condición del trastorno del espectro autista u otro en la Región de Antofagasta, en los términos que plantea. (32695 de 03/03/2023). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de denuncias recibidas respecto de alumnos y alumnas que hayan quedado sin matrícula en el año en curso, especificando si se trataba de niños con algún diagnóstico médico por condición del trastorno del espectro autista u otro en la Región de Antofagasta, en los términos que plantea. (32696 de 03/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta.
- Diputado Castro, don José Miguel. Medidas que se adoptarán respecto de las denuncias del cuerpo docente de establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta, respecto a la falta de limpieza, control de plagas y condiciones inadecuadas para el inicio del año escolar, dadas a conocer por los distintos medios de comunicación. (32697 de 03/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta.
- Diputado Castro, don José Miguel. Medidas que se adoptarán respecto de las denuncias del cuerpo docente de establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta, respecto a la falta de limpieza, control de plagas y condiciones inadecuadas para el inicio del año escolar, dadas a conocer por los distintos medios de comunicación. (32698 de 03/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta.
- Diputado Castro, don José Miguel. 80 cirugías suspendidas en el mes de febrero del presente año, por falta de climatización en los pabellones del Hospital de Antofagasta, como, asimismo, las medidas que se adoptarán para el reagendar estas, en los términos que plantea. (32699 de 03/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Antofagasta.

- Diputado Castro, don José Miguel. 80 cirugías suspendidas en el mes de febrero del presente año, por falta de climatización en los pabellones del Hospital de Antofagasta, como, asimismo, las medidas que se adoptarán para el reagendar estas, en los términos que plantea. (32700 de 03/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta.
- Diputado Celis, don Andrés. Factibilidad de realizar una fiscalización al tablero eléctrico del Condominio Social Santa Sonia, ubicado en Calbuco N° 404, Población El Olivar, en la ciudad de Viña del Mar, con el objeto de verificar el estado de la conexión eléctrica, de manera tal de evitar situaciones de riesgo que puedan afectar la salud e integridad de los residentes y las instalaciones del lugar. (32701 de 06/03/2023).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de realizar una fiscalización al sistema de almacenamiento de agua potable del Condominio Social María Auxiliadora, de la comuna de Los Ángeles, particularmente las fallas que están presentando las bombas, con la finalidad de adoptar todas las medidas tendientes para entregarles una solución, en los términos que plantea. (32703 de 06/03/2023). A Servicio de Vivienda y Urbanismo del Biobío.
- Diputada Rojas, doña Camila. Razones que han demorado la dictación de la resolución que permite la reincorporación del señor Pedro Sepúlveda Jorquera al Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, como, asimismo, el plazo estimado en el que dicha resolución sea dictada por el recinto hospitalario. (32704 de 06/03/2023). A Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Diputada Musante, doña Camila. Implementación de la ley que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación, más conocida como Ley TEA, como, asimismo, los criterios de atención prioritaria a pacientes vulnerables. (32705 de 06/03/2023). A Ministerio de Salud.
- Diputada Musante, doña Camila. Implementación de la ley que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación, más conocida como Ley TEA, como, asimismo, los criterios de atención prioritaria a pacientes vulnerables. (32706 de 06/03/2023). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Musante, doña Camila. Exclusión del sector de la junta de vecinos del sector Pérez Ossa del Plan Regulador Comunal, indicando sus fundamentos y si está prevista su reincorporación. (32707 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, además de los programas que implementará el Departamento de Prevención de Riesgos de ese municipio. (32708 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, además de los programas que implementará el Departamento Administrativo de ese municipio. (32709 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Tello, doña Carolina. Existencia de un plan de contingencia para entregar solución a la problemática que denuncian los vecinos de la Villa San Rafael, de la

- comuna de Vicuña, en lo que respecta a una serie de irregularidades en la construcción de sus viviendas, en los términos que plantea. (32710 de 06/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Coquimbo.
- Diputada Tello, doña Carolina. Existencia de un plan de contingencia para entregar solución a la problemática que denuncian los vecinos de la Villa San Rafael de la comuna de Vicuña, en lo que respecta a una serie de irregularidades en la construcción de sus viviendas, en los términos que plantea. (32711 de 06/03/2023). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Coquimbo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará el Departamento de Remuneraciones de ese municipio. (32712 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará el Departamento de Bienestar de ese municipio. (32713 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará la Dirección de Control de ese municipio. (32714 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará la Secretaría Comunal de Planificación de ese municipio. (32715 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará el Departamento Social de ese municipio. (32716 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará el Departamento de Desarrollo sustentable de ese municipio. (32717 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputado Araya, don Cristián. Política nacional de migraciones que se implementará a partir de este año, indicando sus principales características, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32718 de 06/03/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará el Departamento de Acción Comunitaria de ese municipio. (32719 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María; Diputado Palma, don Hernán. Existencia o no de un sumario administrativo seguido en contra de un grupo de oficiales de Carabineros de Chile autodenominados "La Manada", dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32722 de 06/03/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de fiscalizar a la empresa Frontel a fin de verificar la existencia de cortes reiterados de suministro eléctrico en sector que indica, comuna de Arauco. (32725 de 06/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Energía del Biobío.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de fiscalizar a la empresa Frontel a fin de verificar la existencia de cortes reiterados de suministro eléctrico en sector

- que indica, comuna de Arauco. (32726 de 06/03/2023). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará el Departamento de Salud de ese municipio. (32727 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará la Dirección de Obras de ese municipio. (32728 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María; Diputado Palma, don Hernán. General director de Carabineros de Chile informe sobre la existencia o no de un sumario administrativo seguido en contra de un grupo de oficiales de la institución autodenominados "La Manada", dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32729 de 06/03/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso y los programas que implementará el Departamento de Educación de ese municipio. (32730 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputado Leal, don Henry. Presupuesto asignado por ley a la Región de La Araucanía, desglosando la información por cada una de las direcciones regionales del Ministerio de Obras Públicas, como, asimismo, los recursos asignados por medio del plan "Buen Vivir", en los términos que plantea. (32731 de 06/03/2023).
- Diputado Leal, don Henry. Presupuesto asignado por ley a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de La Araucanía, como, asimismo, los recursos asignados por medio del plan "Buen Vivir", indicando la cartera de proyectos e iniciativas financieras por medio de este plan. (32732 de 06/03/2023). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Musante, doña Camila. Planes de mantenimiento de la Línea 1 del Metro: el estado actual de su infraestructura, los planes de contingencia para situaciones en que se presenten fallas y el protocolo de conectividad con los buses de Red para reforzamiento ante eventualidades, en los términos que requiere. (32733 de 06/03/2023). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro.
- Diputada Musante, doña Camila. Protocolo de ayuda a las y los usuarios de la municipalidad, indicando la documentación que se les requiere. (32734 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Atención de niñas, niños y adolescentes en psiquiatría y los tiempos de espera de los pacientes en ese establecimiento. (32735 de 06/03/2023). A hospitales de Chile.
- Diputado Ojeda, don Mauricio. Graves antecedentes referidos a eventuales incumplimientos contractuales que habrían causado la muerte de varias familias producto de obras mandatadas por el Ministerio de Obras Públicas y ejecutadas por la empresa Besalco, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32736 de 06/03/2023). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Musante, doña Camila. Criterio de atención para urgencias, los protocolos de ingreso para operaciones, el registro de pacientes para intervenciones quirúrgicas y la atención de niñas, niños y adolescentes en psiquiatría (tiempos de espera). (32737 de 06/03/2023). A hospitales de Chile.

- Diputada Musante, doña Camila. Remita las actas de las caminatas exploratorias que realiza el alcalde junto a funcionarios municipales en las distintas villas y poblaciones de la comuna, para tener conocimiento de las problemáticas que aquejan a los vecinos y vecinas y para que los concejales puedan cumplir con su rol fiscalizador. (32738 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Contrataciones municipales efectuadas en este período, detallando los despidos de personal municipal realizados y las nuevas contrataciones, dando cuenta si cumplen con los requisitos mínimos para optar a su cargo. (32739 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Sánchez, don Luis; Diputado Schalper, don Diego. Medidas que adoptará el ministerio para mitigar el daño causado debido a la grave situación que involucró la exhibición de una polémica imagen religiosa durante la XII versión del Festival de las Artes de la Región de Coquimbo, la cual constituye una ofensa directa hacia la comunidad católica, en los términos que plantea. (32740 de 06/03/2023). A Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Diputada Musante, doña Camila. Políticas públicas feministas instauradas y la implementación de los programas de Sernameg, que van en directo beneficio de las mujeres de la comuna. (32741 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alhué.
- Diputada Musante, doña Camila. Asignación de recursos para los distintos clubes deportivos que se encuentran en el registro de organizaciones comunitarias de la municipalidad y que han solicitado financiamiento. (32742 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Sánchez, don Luis. Fundamento jurídico que en su opinión habilitaría al gobierno para imponer a Carabineros de Chile un discurso oficial en relación con la conmemoración de los cincuenta años del pronunciamiento militar, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32743 de 06/03/2023). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Sánchez, don Luis. Fundamento jurídico que en su opinión habilitaría al gobierno para imponer a Carabineros de Chile un discurso oficial en relación con la conmemoración de los cincuenta años del pronunciamiento militar, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32744 de 06/03/2023). A Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Diputada Musante, doña Camila. Insumos y recursos asignados a los centros de atención primaria de salud para el funcionamiento de los servicios de laboratorio y exámenes. (32745 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Morales, doña Carla. Programas, planes o medidas por parte de su cartera concernientes a alumnos con trastorno del espectro autista en liceos técnicos, industriales y agrícolas, indicando el presupuesto estimado o ejecutado a la fecha de respuesta del presente oficio, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32747 de 06/03/2023). A Ministerio de Educación.
- Diputada Morales, doña Carla. Programas, planes o medidas por parte de su cartera concernientes a alumnos con trastorno del espectro autista en liceos técnicos, industriales y agrícolas, indicando el presupuesto estimado o ejecutado a la fecha de respuesta del presente oficio, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (32748 de 06/03/2023). A Subsecretaría de Educación.

- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Acciones efectuadas posterior al oficio N° 31330, de fecha 1 de diciembre de 2022, de su ministerio, como, asimismo, considerar una evaluación respecto de la oferta y la demanda existente para la obtención del Certificado de Revisión Técnica en la Región de La Araucanía, con el propósito de que se desarrolle un estudio de factibilidad para instalar una nueva Planta de Revisión Técnica en el sector sur-poniente de la comuna Temuco, en los términos que plantea. (32749 de 06/03/2023). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Romero, doña Natalia. Horario escolar del menor de iniciales F.A.G.S, quien cursa tercero básico en la Escuela Chillehue, de la comuna de Coinco, como, asimismo, la terapia efectivamente entregada dentro del contexto educacional, adjuntando los antecedentes relativos a esta y, en particular, la copia de todos los informes del Programa de Integración Escolar (PIE) entregados a su madre, en los términos que plantea. (32750 de 06/03/2023). A Municipalidad de Coinco.
- Diputada Romero, doña Natalia. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sectorial de inclusión en el ámbito educacional, en relación al menor de iniciales F.A.G.S, quien cursa tercero básico en la Escuela Chillehue, de la comuna de Coinco, clarificando si se está dando cumplimiento íntegro del estatuto jurídico de protección y, en el caso de que esto no sea así, se adopten las medidas con carácter de urgente para dar reparación a dicha situación, en los términos que plantea. (32751 de 06/03/2023). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputada Romero, doña Natalia. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa sectorial de inclusión en el ámbito educacional, en relación al menor de iniciales F.A.G.S, quien cursa tercero básico en la Escuela Chillehue, de la comuna de Coinco, clarificando si se está dando cumplimiento íntegro del estatuto jurídico de protección y, en el caso de que esto no sea así, se adopten las medidas con carácter de urgente para dar reparación a dicha situación, en los términos que plantea. (32752 de 06/03/2023). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputada Musante, doña Camila. Cantidad de horas extras que realizan los funcionarios de esa municipalidad. (32753 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Estado de implementación de la Casa de Seguridad San Bernardo, que estaba comprometida con presupuesto. (32754 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Protocolos internos de atención por parte de los funcionarios municipales hacia los vecinos y vecinas de la comuna, que acuden a los distintos departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. (32755 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Reparación del Centro Veterinario Municipal y la implementación del programa de esterilización de mascotas, en los términos que requiere. (32756 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Cumplimiento e instauración de los programas de reciclaje de residuos dentro de la comuna y acerca del nivel de cumplimiento por las empresas, dando cuenta si se han recibido denuncias de malos tratos hacia los

- trabajadores, que en su mayoría son de la tercera edad. (32758 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Estado de la Oficina de la Diversidad, que fue creada y no se encuentra en funcionamiento, además precise el uso de los recursos públicos destinados para ella, dando cuenta de si existe un plan de implementación y funcionamiento para el año en curso. (32759 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Uso y funcionamiento de los medidores de calidad del aire instalados en la comuna y los análisis de sus resultados, además refiérase especialmente a su ubicación. (32760 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Fondos de emprendimiento que la municipalidad entrega a vecinos y vecinas de la comuna de San Bernardo para sus proyectos. (32761 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Licitaciones de las empresas de mantenimiento de áreas verdes de la comuna, indicando los protocolos de funcionamiento y de qué manera realizan su trabajo. (32762 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Políticas públicas feministas instauradas en la comuna de San Bernardo y la implementación de los programas de Sernameg. (32763 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Requisitos que deben cumplir los vecinos de su comuna para acceder a recursos para emprendimientos. (32764 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Rojas, doña Camila. Estado del proceso de los siguientes asistentes de la educación de la Región de Valparaíso para acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario, señores Julio del Carmen Hernandez Soto y Abraham Rosa Valdebenito Cerda. (32765 de 06/03/2023). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Rojas, doña Camila. Estado del proceso de los siguientes asistentes de la educación de la Región de Valparaíso para acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario, señores y señoras Gina Angélica Francesetti Duprat, Oscar Céspedes Fuentes, Luisa del Carmen Cárcamo Ángle, María Inés Javer Rebie, Aníbal del Tránsito Jeria Vera, Cristina Elcira Tobar Donoso, Mariluz de Carmen Castro Baeza, Enrique Ariel Naranjo Muñoz, José Alejandro Rodríguez Mella, Patricia Elena González Vargas, María Dolores Esturillo Herrera, Ruth del Carmen López Offermann, María Elizabeth Torruella Placencia, María Magali del Carmen Mesina Mesina, Ángeles de las Mercedes Moya Santis, Juan Rafael Pérez Gálvez, Erika Elizabeth Von Marttens Pérez, Patricia Cristina de Lourdes Avendaño Farías, Ximena Patricia González Farías, Blanca Patricia Santander Castillo, Marta Marcela Nuñez Espinoza, Marta de las Mercedes Canales Castillo, Gabriel Octavio Ronda Romero, Pablo Sierra Cabello y María Inés Díaz Roa. (32766 de 06/03/2023). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Zonificación de ese municipio. (32768 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.

- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Urbanización de ese municipio. (32769 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Malla, don Luis. Requerimientos contenidos en el oficio N° 23951, de fecha 5 de diciembre de 2022, dirigido a la Dirección Nacional del Servicio de Geología y Minería, relacionados a la contingencia ambiental que se suscita en el Monumento Natural del Salar de Surire, respecto de los trabajos a cargo de la empresa minera Quiborax S.A., dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (32770 de 06/03/2023). A Servicio de Geología y Minería de Arica y Parinacota.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Construcción de ese municipio. (32771 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Control a Áridos de ese municipio. (32772 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Asistencia Social de ese municipio. (32773 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Desarrollo Local Sustentable de ese municipio. (32774 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Cultura y Turismo de ese municipio. (32775 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Schubert, don Stephan. Estado de avance de las obras del proyecto de la escuela G-390 Rucapangue. (32776 de 06/03/2023). A Municipalidad de Cholchol.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Deportes y Recreación de ese municipio. (32777 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Auditoría de ese municipio. (32778 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Fiscalización y Control Legal de ese municipio. (32779 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.

- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento Legal de ese municipio. (32780 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento Judicial de ese municipio. (32781 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Transparencia de ese municipio. (32782 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Tesorería de ese municipio. (32783 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Recursos Humanos de ese municipio. (32784 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Schubert, don Stephan. Data del consumo de drogas y alcohol en la Región de La Araucanía, desagregando la información por sexo, edad y tipo de sustancia consumida, como, asimismo, dar cuenta de los planes o programas de prevención o intervención que se están desarrollando en dicha región. (32785 de 06/03/2023). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de ese municipio. (32786 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Rentas de ese municipio. (32787 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Schubert, don Stephan; Diputado Irarrázaval, don Juan. Instrucción de sumario administrativo y el resultado del mismo en el marco del dictamen de la Controlaría General de la República Nº W019658/2022, en orden a conocer si los funcionarios allí mencionados fueron debidamente sancionados por utilizar redes sociales y realizar comentarios de carácter político en el horario en que debían realizar funciones en vuestra repartición pública. (32788 de 06/03/2023). A Ministerio de Educación.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Organizaciones Comunitarias de ese municipio. (32789 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará el Departamento de Subsidios, Estratificación Social y Vivienda de ese municipio. (32790 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.

- Diputado Schubert, don Stephan. Implementación de la Ley N° 21.526, que otorga un reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica, en los términos que plantea. (32791 de 06/03/2023). A Ministerio de Educación.
- Diputada Musante, doña Camila. Plan de inversión y ejecución que se destinará para el año en curso, indicando los programas que implementará la Oficina de Capacitación de Funcionarios/as de ese municipio. (32792 de 06/03/2023). A Municipalidad de San Bernardo.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32795 de 06/03/2023). A Municipalidad de Carahue.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32796 de 06/03/2023). A Municipalidad de Yumbel.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32797 de 06/03/2023). A Municipalidad de Cunco.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32798 de 06/03/2023). A Municipalidad de Curarrehue.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32799 de 06/03/2023). A Municipalidad de Freire.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32800 de 06/03/2023). A Municipalidad de Galvarino.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como,

- asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32801 de 06/03/2023). A Municipalidad de Gorbea.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32802 de 06/03/2023). A Municipalidad de Lautaro.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32803 de 06/03/2023). A Municipalidad de Loncoche.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32804 de 06/03/2023). A Municipalidad de Melipeuco.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32805 de 06/03/2023). A Municipalidad de Nueva Imperial.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32806 de 06/03/2023). A Municipalidad de Padre Las Casas.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32807 de 06/03/2023). A Municipalidad de Perquenco.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32808 de 06/03/2023). A Municipalidad de Pitrufquén.

- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32809 de 06/03/2023). A Municipalidad de Pucón.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32810 de 06/03/2023). A Municipalidad de Saavedra.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32811 de 06/03/2023). A Municipalidad de Temuco.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32812 de 06/03/2023). A Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32813 de 06/03/2023). A Municipalidad de Toltén.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32814 de 06/03/2023). A Municipalidad de Vilcún.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32815 de 06/03/2023). A Municipalidad de Villarrica.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales

- para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32816 de 06/03/2023). A Municipalidad de Angol.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32817 de 06/03/2023). A Municipalidad de Collipulli.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32818 de 06/03/2023). A Municipalidad de Curacautín.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32819 de 06/03/2023). A Municipalidad de Ercilla.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32820 de 06/03/2023). A Municipalidad de Longuimay.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32821 de 06/03/2023). A Municipalidad de Los Sauces.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32822 de 06/03/2023). A Municipalidad de Lumaco.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32823 de 06/03/2023). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como,

- asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32824 de 06/03/2023). A Municipalidad de Renaico.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32825 de 06/03/2023). A Municipalidad de Traiguén.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32826 de 06/03/2023). A Municipalidad de Victoria.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32827 de 06/03/2023). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32828 de 06/03/2023). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32829 de 06/03/2023). A Municipalidad de Cabrero.
- Diputado Schubert, don Stephan. Existencia de datos comunales relativos a alcoholismo y violencia intrafamiliar, desagregado por grupos etarios y por sexo, como, asimismo, dar cuenta de los planes y programas de intervención y apoyo para las familias que padecen esta realidad y que requieren del apoyo de profesionales para enfrentar la problemática, como familia o grupo familiar. (32830 de 06/03/2023). A Municipalidad de Cholchol.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 147 diputadas y diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		-
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:20
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	A		10:06
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:42
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:39
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:06
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		11:01
8	Arce Castro Mónica	IND	A		10:06
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		10:06
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:34
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:06
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:06
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		-
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:06
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		11:29
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:06
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:06
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:06
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:15
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:09
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		12:38
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:06
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:06
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:08
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:06
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		10:06
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		10:06
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		13:08
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:06
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:13
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:06

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		-
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		-
34	Celis Montt Andrés	RN	A		11:20
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:13
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:07
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		11:13
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:12
39	Concha Smith Sara	PCC	A		10:06
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:06
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:06
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:06
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:24
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		11:52
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	I	LM	-
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		10:06
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:06
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:14
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		12:38
50	Flores Oporto Camila	RN	I		-
51	Fries Monleón Lorena	IND	I	LM	-
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		11:15
53	Gazmuri Vieira Ana María	AH	A		-
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		10:06
55	González Gatica Félix	PEV	A		11:23
56	González Olea Marta	IND	A		10:50
57	González Villarroel Mauro	RN	I	PP	-
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:11
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:54
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	AH	A		10:06
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		10:49
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:06
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:24
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		12:44
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		10:06

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:06
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		12:35
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:32
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:41
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:54
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		12:04
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:11
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:50
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:14
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:06
76	Longton Herrera Andrés	RN	I		-
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	I		-
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:09
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:06
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:22
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:06
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		11:17
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:22
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:06
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		11:31
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:14
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:06
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	I	MO	-
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:34
90	Morales Alvarado Javiera	CS	A		11:24
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:06
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:06
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:06
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:06
95	Muñoz González Francesca	RN	A		10:06
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:24
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:06
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	A		10:40
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:06

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		10:06
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		10:06
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		10:06
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		13:08
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:06
105	Oy arzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		10:23
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:06
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:08
108	Pérez Olea Joanna	DC	A		11:03
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:06
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		12:53
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:06
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:06
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:06
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		11:37
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:06
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:06
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:06
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:06
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:06
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		11:31
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		12:25
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:06
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:06
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:36
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		10:06
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:06
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		10:06
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		10:06
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:07
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:13
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		10:27
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:06
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:18

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	COMUNES	A		12:28
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:06
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		11:39
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:06
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	I	IG	-
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		11:42
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:11
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		-
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:06
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		10:06
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:06
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:23
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:41
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:28
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		11:03
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		10:07
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:34
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:13
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:27
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		12:35
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:22
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:46

-Concurrieron, además, el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez, y la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

.

^{*} A: Asistente; I: Inasistente; A (R: Asistente Remoto. MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental: PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la laborparlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PPN: Permiso postnatal. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió sesión a las 10:06 horas.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- El acta de la sesión 121ª se declara aprobada. El acta de la sesión 122ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor MIROSEVIC (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de 64 diputados y diputadas, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago, el Servicio Nacional de Geología y Minería, y toda otra autoridad competente, respecto de la adopción de políticas, planes, protocolos o medidas cuyo objeto sea prevenir o mitigar los riesgos que supone la existencia de infraestructura y edificaciones destinadas a la habitación en la zona aledaña a la falla de San Ramón.

La comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de 66 diputadas y diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, especialmente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del

Ministerio del Interior, los ministerios del Deporte y de Salud, la Dirección del Trabajo, el Servicio de Impuestos Internos y la Corporación de Fomento de la Producción, sin perjuicio de los demás organismos que resulten competentes, en relación con el funcionamiento de las organizaciones comunitarias funcionales y corporaciones municipales denominadas Consejo Local de Deportes, VitaPass, Vita Emprende, Vita Salud y Vita Deportes, todas de la comuna de Vitacura, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2021.

La comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el buen desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional. ¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A DELEGACIÓN DE CROACIA

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- En nombre de la Corporación, saludo al excelentísimo Vicepresidente del Parlamento croata, señor Furio Radin, quien se encuentra presente en la tribuna de honor.

Junto a él se encuentran la excelentísima embajadora y el cónsul de Croacia en Chile, señora Mira Martinec y señor Domagoj Vincenzo, respectivamente.

En abril próximo recibiremos en nuestro Congreso la visita del Presidente del Parlamento croata.

Sean todos muy bienvenidos a esta Corporación.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE REFORMA TRIBUTARIA HACIA UN PACTO FISCAL POR EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA SOCIAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 15170-05)

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social, correspondiente al boletín N°15170-05.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputado y diputada que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, solo se podrá solicitar votación separada y renovación de indicaciones hasta transcurridos sesenta minutos desde este momento. Por lo tanto, hasta las 11:12 horas recibiremos las peticiones de votaciones separadas y renovación de indicaciones.

El proyecto se votará en la sesión de mañana miércoles 8 de marzo. Quienes no alcancen a intervenir podrán insertar sus discursos.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Jaime Naranjo.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 44^a de la presente legislatura, en lunes 11 julio de 2022. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 129ª de la presente legislatura, en jueves 23 de febrero 2023. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Antes de la lectura del informe, tiene la palabra la diputada Sofía Cid para plantear un punto de Reglamento.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, solo quiero saber qué plazo hay para inscribirse para intervenir.

¿Se cierran las inscripciones o estarán abiertas?

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Diputada, se puede inscribir hoy o mañana. No hay restricciones al respecto.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **NARANJO** (de pie).- Señor Presidente, ¿de cuánto tiempo dispongo? Aquí tengo el informe. No sé si quiere que lo lea completo o que lea el resumen.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Lea la minuta, diputado.

El señor NARANJO (de pie).- Muy bien.

Señor Presidente, honorable Sala, la Comisión de Hacienda pasa a informar, en calidad de comisión técnica, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que establece una reforma tributaria hacia un pacto fiscal para el desarrollo y la justicia social.

En representación del Ejecutivo, concurrió a presentar los objetivos y detalles del proyecto el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel, quien estuvo acompañado de la subsecretaria de la misma cartera, señora Claudia Sanhueza; del director del Servicio de Impuestos Internos, señor Hernán Frigolett; del coordinador de Políticas Tributarias del Ministerio de Hacienda, señor Diego Riquelme, y de diversos asesores técnicos.

Durante su discusión en general, la comisión escuchó también las opiniones y propuestas de numerosos economistas, juristas, académicos y dirigentes gremiales, quienes desarrollaron argumentos defendiendo o cuestionando las variadas medidas impositivas propuestas en el proyecto.

La idea matriz de la iniciativa apunta a construir un nuevo pacto fiscal, con la finalidad de alcanzar un financiamiento responsable de las reformas estructurales comprometidas, una ampliación de los derechos sociales, la diversificación productiva y la descentralización.

Se busca, también, avanzar en justicia tributaria, aumentar la productividad de la economía, elevar la eficiencia, disminuir los costos de cumplimiento, apoyar a la clase media y a las pymes, y aumentar la legitimidad recaudatoria.

Para conseguirlo, el proyecto modifica doce cuerpos legales vigentes y crea nuevas disposiciones tributarias, buscando incrementar la contribución de las personas según sus rentas y riquezas, reducir las exenciones tributarias y disminuir la elusión mediante mayor fiscalización.

El ministro de Hacienda explicó que el proyecto forma parte de un conjunto integrado de reformas tributarias, las que comprenden en el futuro próximo iniciativas legales en materia de *royalty* minero e impuestos correctivos.

Durante su extensa y detallada discusión, el proyecto fue adicionando nuevas disposiciones e incorporando mayores precisiones en su texto, muchas de ellas como respuestas a las observaciones formuladas por los miembros de la comisión, acogidas positivamente por el Ejecutivo.

En particular, el artículo 1° se destina a modificar el Código Tributario, modernizando la fiscalización y la relación entre el Servicio de Impuestos Internos y el contribuyente, y actualizando los procedimientos ante los tribunales tributarios y aduaneros y la Tesorería General de la República.

Resaltan en este apartado las nuevas disposiciones que fortalecen la justicia tributaria y atacan la evasión y la elusión, siguiendo las recomendaciones, estándares y buenas prácticas de la OCDE a nivel global.

En sus aspectos destacados aparece el traslado de la calificación de conducta elusiva desde la sede judicial a la sede administrativa, sin perjuicio de mantener el derecho del contribuyente a reclamar ante el tribunal tributario y aduanero correspondiente, y de aplicarse la eventual multa resultante solo previa sentencia judicial.

A este respecto, y tras diversas observaciones de los integrantes de la comisión, el Ejecutivo introdujo la participación de una unidad antielusión y de un comité antielusión, con el fin de fortalecer el debido proceso y los derechos del contribuyente.

En el ámbito judicial, el proyecto introduce la conciliación y la opción de que el contribuyente proponga bases para su avenimiento.

La iniciativa innova, creando una certificación de responsabilidad tributaria, concebida como un registro público de empresas que han firmado convenios de colaboración con el Servicio de Impuestos Internos o cuya sostenibilidad fiscal en sus operaciones ha sido certificada por empresas independientes.

Se incorpora también la facultad del Servicio de Impuestos Internos para tasar cuando se cuestionen los precios de una transacción por alejarse de los valores de mercado, y se establecen métodos certeros de valoración, los que incorporan una definición de la legítima razón de negocios, hoy inexistente.

En los procesos de fiscalización, se aclara que el servicio no puede revisar operaciones ya fiscalizadas, siempre que termine con una rectificación, certificación o liquidación.

Se modifica también el procedimiento para levantar el secreto bancario, el que también fue perfeccionado tras observaciones realizadas por los diputados de la comisión.

Se crea la figura del denunciante anónimo tributario, ya sea por autodenuncia del propio inculpado, equivalente a una delación compensada, en cuyo caso el colaborador podrá optar a penas rebajadas, o por denuncia de una tercera persona, la que podrá optar al pago del 10 por ciento de las multas aplicadas tras su delación.

Se establece, asimismo, la multijurisdicción del Servicio de Impuestos Internos, para facilitar la fiscalización de contribuyentes de otras jurisdicciones y la revisión a grupos empresariales, y se generaliza el uso de las notificaciones del Servicio de Impuestos Internos y

del Servicio Nacional de Aduanas mediante correo electrónico, así como la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales ejecutados por los tribunales tributarios y aduaneros.

Para facilitar la regularización del trabajo de las pymes, se rebaja la tasa de interés aplicable a sus deudas tributarias desde 1,5 por ciento a 1 por ciento, y se condonan los intereses en convenios de pago de hasta doce meses.

Como ayuda concreta para enfrentar sus deudas tributarias, se posibilita el acceso de las pymes a convenios de pago de un plazo de hasta 18 meses, con condonación de multas e intereses, y un pie máximo no mayor al 5 por ciento de la deuda.

La iniciativa actualiza la norma sobre precios de transferencia, regulando de mejor forma los acuerdos anticipados y el procedimiento de aplicación de ajustes.

En materia de impuesto a la renta, el proyecto transforma el régimen semiintegrado vigente por otro de carácter dual, con una tasa de primera categoría que se rebaja de 27 por ciento a 25 por ciento.

Este sistema separa la tributación de las empresas de la de sus socios y diferencia el tratamiento impositivo de los ingresos del trabajo y los del capital. Así, se establece un impuesto a las rentas del capital de 22 por ciento, aplicado sobre los dividendos o retiros efectuados desde una empresa, sujeto a reliquidación al calcular el impuesto global complementario.

En materia de ganancias de capital en instrumentos bursátiles, se modifica su tasa preferente de 10 por ciento, homologándola a la tasa de los dividendos, de 22 por ciento, con la misma opción de reliquidar en el impuesto global complementario.

Se establece también una tasa de desarrollo de 2 por ciento de las utilidades, la que podrá pagarse como impuesto o, a decisión del contribuyente, destinarse a desembolsos que aumenten la productividad de la empresa, como gastos en investigación y desarrollo, manufactura y servicios de alta tecnología producidos por proveedores locales, patentes industriales, certificaciones ISO, y adquisiciones de bienes a empresas con apoyo de Corfo.

La norma establece también un gravamen a las utilidades acumuladas en sociedades no operativas, es decir, aquellas cuyos ingresos provengan en más del 50 por ciento de rentas pasivas, y que posterguen el pago de impuestos personales de sus socios.

Aunque se mantiene la deducción de las pérdidas de arrastre sin límite de tiempo en ejercicios futuros, se dispone que dicha utilización tendrá como límite el 50 por ciento de la renta líquida imponible determinada en cada ejercicio.

Para fomentar la inversión productiva, durante el 2023 la adquisición de activo fijo destinado a proyectos de inversión podrá acogerse en 50 por ciento a depreciación instantánea, y el otro 50 por ciento, a depreciación acelerada. Como complemento, se otorgará mayor gradualidad a la referida limitación en el uso de pérdidas de arrastre, que se iniciará el 2025 con el 80 por ciento de la renta del ejercicio, monto que en 2026 será de 65 por ciento y que desde 2027 será de 50 por ciento.

Para resolver la situación de los excesos de retiro, que constituyen utilidades con tributación pendiente pero retiradas de la empresa, se podrá optar a un impuesto sustitutivo con tasa del 20 por ciento por los años 2023 a 2025. En 2026, la parte no sujeta a este tributo quedará gravada con un impuesto único de 25 por ciento, que podrá pagarse en 3 cuotas anuales. Los contribuyentes de impuesto global complementario podrán considerar los excesos de retiros como un ingreso diferido por 10 años, quedando gravado con el impuesto.

Mediante indicación se precisó que las cooperativas no verán afectado su tratamiento tributario actual, mientras que, con el fin de combatir la elusión, se limitó la deducción aceptada de gastos efectuados a paraísos fiscales.

En materia de renta presunta, la iniciativa reduce significativamente su aplicación, autorizándola solamente a contribuyentes que califiquen como microempresarios, con ventas que no superen las 2.400 unidades de fomento anuales, modificación que se aplicará gradualmente, en etapas de dos años, y promoverá que quienes abandonan el régimen ingresen al sistema de transparencia tributaria.

Para las pymes, el proyecto mantiene regímenes preferenciales, tales como el completamente integrado, con tasa de 25 por ciento que puede usarse como crédito contra el impuesto global complementario de los socios. Las utilidades no distribuidas quedarán excluidas del impuesto de primera categoría. Asimismo, permanece el régimen Pyme Transparente, que permite a los contribuyentes quedar eximidos del impuesto de primera categoría, tributando directamente en el impuesto global complementario.

Como parte de los cambios introducidos durante el debate en la Comisión de Hacienda, se otorgará mayor gradualidad a la reposición de la tasa normal de impuesto de primera categoría para las pymes, pues el año 2023 se incrementará a 13 por ciento; en 2024, a un 20 por ciento, y regresará a la tasa original de 25 por ciento en 2025.

En materia de investigación y desarrollo, se establece que las pymes, actualmente excluidas, podrán acceder al incentivo tributario en investigación y desarrollo, que permite usar un 35 por ciento del gasto por este concepto como crédito contra el impuesto de primera categoría, con un tope incrementado a 45.000 unidades tributarias mensuales. Adicionalmente, cuando la pyme determine un resultado anual negativo, el crédito será reembolsable, funcionando como un subsidio directo. Se incorpora también un crédito de 50 por ciento por la contratación de personal con grado de doctor destinado a proyectos de investigación y desarrollo.

El proyecto también pretende ampliar los beneficios y la cantidad de beneficiarios del crédito por investigación y desarrollo, para lo cual elimina la modalidad de contratos extramuros, llevándolos a la misma calidad de los contratos intramuros; se aumenta el monto máximo del crédito desde 15.000 a 45.000 UTM; se incorpora a los contribuyentes del régimen pyme; se elimina el cobro de Corfo por la evaluación de proyectos, y se aumenta el crédito para proyectos de investigación y desarrollo con impacto medioambiental.

Por su parte, los ingresos del trabajo mantendrán su estructura progresiva, con tasas crecientes a medida que aumente el ingreso. Se advirtió que más del 97 por ciento de los contribuyentes mantendrá su carga tributaria, incluyendo al 75 por ciento que hoy se encuentra en el tramo exento del impuesto a la renta. Sin embargo, y con el fin de avanzar en justicia tributaria, se aumentó la tributación a las personas con ingresos mensuales mayores a 70 unidades tributarias anuales, aproximadamente 4 millones de pesos, con tasa marginal máxima de 43 por ciento.

Se someterá a tributación el diferimiento de impuestos personales, cuya base imponible será el 22 por ciento de las utilidades acumuladas con tributación pendiente, con una tasa de 2,5 por ciento desde el primer año.

El proyecto permitirá rebajar de la renta personal los desembolsos en educación por 4,4 UF por hijo, en los casos de renta individual de hasta 792 UF. Asimismo, se autoriza deducir de la base imponible del impuesto global complementario los gastos por arriendo por hasta 8

unidades tributarias anuales al año, mientras que la deducción de los intereses hipotecarios se limitará a un solo crédito por contribuyente.

En el caso de cuidar niños menores de dos años y personas con grados de dependencia severa, se autoriza a rebajar de la base imponible hasta 10 unidades tributarias anuales. Durante la tramitación, se agregó a este beneficio el cuidado de personas mayores de 80 años de edad.

Además, el proyecto establece un límite anual de deducciones equivalente a 23 unidades tributarias anuales y un techo de rentas exentas o créditos contra impuestos personales de 2,3 unidades tributarias anuales o el 50 por ciento del impuesto determinado antes de aplicar los beneficios.

Se elimina la calificación como ingreso no renta a los arriendos DFL 2 percibidos por personas naturales, pero se mantiene la exención del impuesto territorial, de timbres y estampillas y el pago de derechos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Sin embargo, como resultado de las inquietudes presentadas por los diputados de la comisión, se estableció que para los adultos mayores se considerarán como ingresos no renta los arriendos por hasta 15,5 UTA, por un máximo de dos viviendas, siempre que sus ingresos anuales, excluidos los arriendos, no superen las 30 UTA. La exención se mantiene para quienes hayan adquirido un inmueble DFL 2 durante los últimos cinco años por un plazo de cinco años desde su adquisición.

También se establece un gasto presunto para el arrendador, equivalente al 10 por ciento de los ingresos, descontadas las contribuciones, que serán crédito o gasto contra los impuestos finales.

En materia de impuesto al valor agregado, el proyecto incorpora a su tributación las plataformas digitales de entidades sin domicilio ni residencia en Chile. Agrega también medidas antielusivas en las ventas de inmuebles de una sociedad en casos de división, que en su origen debió quedar sujeta a IVA, y cuando se vendan acciones cuyo activo subyacente sean bienes gravados con este impuesto.

En materia de exportación, establece que solo se podrá recuperar el IVA relacionado con los servicios que han sido exportados.

Para las pymes se aplicará un incentivo a la formalización de nuevos emprendimientos con ventas de hasta 200 UF, mediante la concesión de un crédito especial sobre el IVA determinado, cuyo plazo de aplicación fue ampliado a dos años durante la tramitación en la comisión. Así, se estableció un crédito contra el IVA débito fiscal del 100 por ciento durante los primeros seis meses, del 50 por ciento por el siguiente semestre y del 25 por ciento los posteriores doce meses.

Atendiendo otra observación de la Comisión de Hacienda, se agregó, como medida para enfrentar el comercio ilegal, la obligación de emitir guías de despacho electrónicas para todos los comercios, y se incorporó en el Código Tributario un nuevo delito, consistente en el transporte y almacenamiento de mercadería que no cumpla con las obligaciones tributarias. El Ejecutivo comprometió también un fortalecimiento del rol fiscalizador de Aduanas y del Servicio de Impuestos Internos.

En lo referido al arriendo de inmuebles amoblados, se les eximió del pago de IVA y se reguló la situación de los contratos de arriendo ya firmados, así como de los contribuyentes que obtuvieron devolución de IVA y que deban reintegrarlo.

En lo referido al impuesto a la herencia, asignaciones y donaciones, se regulan las donaciones entre partes relacionadas y se establecen normas de valoración de las sociedades, eliminando las distinciones por su naturaleza.

Se dispone que las donaciones revocables pasan a estar gravadas con este tributo y se elimina la opción de hacer donaciones libres de impuestos a herederos.

Se limita el beneficio a un inmueble por sucesión, pero se regula también el caso de una persona que recibe el 50 por ciento por herencia de la madre y el otro 50 por ciento por herencia del padre.

El proyecto se detiene luego en los métodos de valoración de los activos sujetos al tributo.

Por otra parte, en la ley única de fondos de inversión se somete al impuesto de primera categoría a los fondos privados, con excepción de aquellos que inviertan al menos un 85 por ciento en financiar capital de riesgo y el resto en renta fija, como fue el objetivo original de este beneficio. Por el contrario, los fondos de inversión públicos mantienen esa exención.

Las utilidades o dividendos percibidos por los aportantes a estos fondos se regirán por las normas generales, esto es, impuesto a las rentas del capital y global complementario, si son residentes, y un impuesto del 14 o del 35 por ciento, si no lo son.

Con el fin de armonizar diversas normas legales vigentes con las modificaciones propuestas al sistema tributario, particularmente el sistema dual, el proyecto adecúa también cuatro normas sobre regímenes aduaneros y tributarios preferenciales vigentes en el norte y sur del país. Estas modificaciones distinguen la situación según el régimen tributario aplicable y el tamaño de la empresa.

Con un objetivo similar de actualizar sus normas el proyecto interviene la Ordenanza de Aduanas, incorporando las notificaciones electrónicas, equiparando sus procedimientos a los regulados en el Código Tributario y entregando al servicio la facultad de tasar el valor de los bienes importados.

La iniciativa innova en nuestro sistema impositivo, puesto que, orientado por el objetivo de promover la equidad tributaria, crea un nuevo impuesto al patrimonio o a la riqueza, determinado al 31 de diciembre de cada año y exigible en junio del ejercicio siguiente, que recaerá sobre un número reducido de contribuyentes: las personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, por la parte de su patrimonio, en Chile o en el extranjero, que supere las 6.000 unidades tributarias anuales. Para facilitar su cumplimiento y aplicación se precisan los elementos para determinar los activos afectos y su valor económico.

Se considerarán activos afectos al impuesto a las sociedades con o sin cotización bursátil, los inmuebles, derivados, portafolios de inversiones, vehículos y otros activos cuyo valor supere los 100.000 dólares. Podrán rebajarse de la base imponible los pasivos utilizados para financiar los activos.

La tasa de este impuesto a la riqueza será del 1 por ciento para patrimonios afectos entre 6.000 y 18.000 unidades tributarias anuales, y del 1,8 por ciento para patrimonios superiores a 18.000 unidades tributarias anuales.

Se regula que los no residentes que adquieran residencia con ocasión de un contrato de trabajo no quedarán sujetos a este impuesto por el patrimonio que mantengan en el exterior, por un plazo de tres años.

El proyecto eliminó el impuesto de salida y lo reemplazó por un aviso de pérdida de domicilio, oportunidad en que se pagará el impuesto de forma proporcional a los meses en que el contribuyente mantuvo su permanencia en Chile.

Luego de precisar los métodos de valoración de los activos, la iniciativa establece como límite un 50 por ciento de la rentabilidad del patrimonio. Así, el límite será el monto inferior entre el impuesto al patrimonio, el 50 por ciento de la rentabilidad presunta menos el impuesto de primera categoría y los impuestos personales a las rentas del capital. El contribuyente podrá acreditar una rentabilidad menor, pero esta no podrá ser inferior a un 2,5 por ciento del patrimonio declarado.

Con el objetivo de introducir mayor transparencia al sistema, identificando a las personas que están detrás de una sociedad, corporación o fundación y reciben sus utilidades, se crea el registro de beneficiarios finales, medida consistente con la práctica internacional recomendada para pesquisar lavado de activos, corrupción y cohecho.

Se considerarán beneficiarios finales a quienes posean directa o indirectamente el 10 por ciento o más de la propiedad o derecho a voto, a quienes puedan elegir a la mayoría de los directores o a quienes controlen personas jurídicas o fondos de inversión.

El registro, que deberá mantenerse por al menos diez años, estará a cargo del Servicio de Impuestos Internos, entidad que publicará solo la información de quienes contraten con el fisco o perciban subvenciones públicas.

Sin embargo, la Comisión de Hacienda rechazó la disposición que daba acceso a dicho registro a otros organismos del Estado. La norma determina también a los sujetos pasivos obligados a informar los plazos para hacerlo, el detalle de los datos a entregar y las sanciones por su incumplimiento y entrega maliciosa de información.

Se aprobaron indicaciones parlamentarias para mejorar la precisión en la labor de identificar al beneficiario final y para aumentar el límite de las multas a las empresas que infrinjan las normas de informar de manera oportuna y completa.

Como otra innovación del proyecto en informe, el Ejecutivo presentó la propuesta de una ley de beneficios tributarios para la inversión y el desarrollo sustentable, que crea un nuevo fondo de créditos tributarios, concebido como un beneficio imputable al impuesto de primera categoría y al cual podrán optar las empresas que desarrollen proyectos de inversión productiva, promuevan la transferencia y el desarrollo de nuevas tecnologías y la descarbonización de la matriz productiva.

El beneficio será adjudicado por un comité asesor formado por tres miembros: uno escogido por el Ministerio de Hacienda, uno por el Ministerio de Economía, a propuesta de la Corfo, y uno por Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad.

Los proyectos postulantes serán evaluados según cuatro criterios: la inversión apalancada, el efecto multiplicador sobre la economía, el potencial descarbonizador y el potencial para absorber, adaptar y desarrollar tecnología.

Para 2023 se fijó para este fondo un monto de 500 millones de dólares, y para los años sucesivos los créditos adjudicables serán definidos en la ley de presupuestos.

En lo relativo a su incidencia presupuestaria, el informe financiero de la Dirección de Presupuestos desarrolla una serie de estimaciones por cada modificación introducida, tanto en materia de ingresos como de gastos.

El mensaje estimó que el aumento global neto en recaudación sería de 0,61 por ciento del PIB en 2023, y de 3,15 por ciento del PIB en régimen, lo que en términos monetarios serían 1.602.230 millones de pesos en 2023 y 9.285.995 millones de pesos en 2026.

Sin embargo, dado que el Ejecutivo escuchó las numerosas inquietudes y recomendaciones presentadas por los integrantes de la Comisión de Hacienda, y presentó durante la tramitación diversas indicaciones que afectaron ingresos y gastos, la recaudación final estimada disminuyó por causa de cambios en el impuesto a la renta en un 0,41 por ciento del PIB en régimen; en el impuesto a la riqueza, en un 0,07 por ciento del PIB; en la ley de beneficios tributarios para la inversión y el desarrollo sustentable, en un 0,03 por ciento del PIB entre 2024 y 2028; en la inclusión de mayores de ochenta años al beneficio de cuidados, en un 0,01 por ciento del PIB en régimen; en la rebaja de impuesto de primera categoría a las pymes para 2023, en 0,03 por ciento del PIB, y en el aplazamiento de diversas reducciones, de 0,1 por ciento del PIB para 2024.

Por el lado de los gastos, se considera que la implementación del presente proyecto de ley necesitará el reforzamiento de los órganos fiscalizadores, tanto en capacidades profesionales como en tecnologías. En términos de dotación de personal, se proyecta la contratación de 28 funcionarios para el Servicio de Impuestos Internos y de 38 funcionarios para el Servicio de Tesorerías.

Agregando las inversiones en tecnología, el Servicio de Impuestos Internos proyecta un gasto de 7.588 millones de pesos en 2023, de 6.929 millones de pesos en 2024 y de 1.589 millones de pesos en régimen. El Servicio de Aduanas estima desembolsos por una vez por 2.142 millones de pesos entre 2023 y 2026, y el Servicio de Tesorerías proyecta desembolsos por 1.085 millones de pesos en 2023, y de 807 millones de pesos en régimen.

En síntesis, el mayor gasto fiscal por fortalecimiento institucional ascendería a 2.397 millones de pesos anuales en régimen.

Por su parte, la instalación y funcionamiento del nuevo Comité de Beneficios Tributarios para la Inversión y el Desarrollo Sustentable significará desembolsos por 150 millones de pesos desde el año 2024.

Honorable Sala, los integrantes de la Comisión de Hacienda mantuvieron un activo y fructífero debate durante la discusión en general y, especialmente, durante la votación en particular, evidenciándose posturas disímiles ante las finalidades perseguidas y las consecuencias proyectadas de las cuantiosas medidas tributarias comprendidas en el proyecto de ley. Sin embargo, y a pesar de estas discrepancias, prácticamente todos los artículos del proyecto resultaron aprobados por mayoría de votos de los diputados presentes.

En consideración a lo anterior, la Comisión de Hacienda recomienda a esta honorable Sala aprobar la presente iniciativa de ley en los términos señalados.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Muchas gracias, diputado Jaime Naranjo, por la rendición del informe.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala de la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos?

No hay acuerdo.

En segundo lugar, si bien en la reunión de Comités se acordó que las intervenciones en este proyecto fuesen de tres minutos para cada diputado y diputada inscrito, los miembros de la Comisión de Hacienda solicitan extraordinariamente hacer uso de cinco minutos cada uno para efectos de explicar la extensa tramitación y sus diversas posiciones en esta materia.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Vamos a continuar las conversaciones para ver si ambos acuerdos se logran más tarde. Ambos son importantes para la Mesa.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (ministro de Hacienda).- Señorita Presidenta, es un gusto estar nuevamente en esta Sala para la discusión de un proyecto de ley de la importancia que este tiene.

La tributación es uno de los mecanismos más importantes a través de los cuales la ciudadanía se relaciona con el Estado. A través de la tributación, los ciudadanos contribuyen al financiamiento de la actividad del Estado, y, en virtud de ello, también se generan los derechos y las obligaciones en el uso de los recursos que de esta manera se recaudan.

Dado el rol fundamental que tiene el sistema tributario no es indiferente el volumen de la carga tributaria ni cómo está distribuida, o en qué se usan los recursos y cuán difícil o fácil es efectuar las declaraciones y los pagos de los impuestos.

Por eso, uno espera que el sistema tributario, muchas veces, sea producto de amplios acuerdos en la ciudadanía y que refleje ese pacto social fiscal, que es fundamental para que los Estados puedan funcionar y servir a la ciudadanía.

El Ministerio de Hacienda, en la preparación de este proyecto de reforma tributaria, desarrolló una amplia consulta ciudadana por todas las regiones del país, en que se preguntó a la ciudadanía qué esperaba de su sistema tributario. Las personas respondieron que esperaban que se generaran recursos para financiar determinados beneficios, particularmente en materia previsional, y, por otra parte, esperaban un sistema tributario justo, el que entendían en dos dimensiones: primero, en términos de su progresividad, es decir, que quienes tienen más, paguen más y paguen proporcionalmente más, y, segundo, que quienes tienen más no tengan la oportunidad de eludir los impuestos y, por ende, eludir sus obligaciones tributarias.

Por esa razón, este proyecto se ha estructurado considerando no solamente modificaciones al sistema tributario, sino también importantes medidas de reducción de exenciones, reducción de elusión y reducción de la evasión tributaria.

La escala de este proyecto de reforma tributaria surge en buena medida de la constatación de dos hechos estilizados fundamentales respecto del sistema tributario chileno: primero, que la recaudación tributaria en Chile se encuentra significativamente por debajo de la de países de mayor desarrollo que el nuestro en la actualidad, y también por debajo de la carga tributaria que esos países tenían cuando su ingreso per cápita era como el chileno. En ese sentido, tenemos una brecha que, en diversos estudios y tomando en cuenta las diferencias en las características de los sistemas tributarios, se estima entre 8 y 9 puntos del producto.

Segundo, que esa diferencia en la carga tributaria se concentra fundamentalmente en el impuesto a la renta. Chile tiene una carga tributaria similar a la de países de desarrollo mayor en materia de impuestos indirectos, en materia de impuestos a las empresas, pero ella es mucho menor en materia de impuestos a las personas y de impuestos a la propiedad. En ambos casos, Chile está, más o menos, en la cuarta parte como porcentaje del producto de aquellos países.

El tercer elemento, el tercer hecho estilizado -señalé que eran dos, pero en realidad son tres- es que en Chile la carga tributaria no ha tenido variaciones significativas desde 1991. Después de la reforma tributaria del 90, en el período de la transición a la democracia, hemos hablado mucho de reforma tributaria, pero hemos logrado poco en materia de recaudación. La carga tributaria se ha mantenido prácticamente inalterable desde 1991 en adelante, esto es, en alrededor de 18,5 por ciento del producto interno bruto.

Por esa razón, el gobierno del Presidente Boric, ya desde su programa electoral, señaló la necesidad de efectuar una reforma tributaria. Desafió lo que parecía una regla de la política, esto es, que era una mala idea anticipar aumentos de impuestos; sin embargo, durante la campaña presidencial lo hizo con honestidad y, posteriormente, nos dio como tarea articular este conjunto de iniciativas tributarias.

Cuando hablamos de reforma tributaria en realidad estamos hablando de varios proyectos de ley. El más importante de ellos es el que estamos discutiendo hoy, que modifica el impuesto a la renta en una serie de dimensiones y, además, contiene el grueso de las medidas de reducción de la evasión y la elusión. Pero, junto con esto, también está el *royalty* minero, en discusión en el Senado, y los proyectos de impuestos correctivos que se presentarán un poco más adelante.

Ese conjunto de proyectos tiene como objetivo recaudar un 3,6 por ciento del producto interno bruto en un plazo de cinco años. Digo cinco años porque, como mencionaba el diputado Naranjo, presidente de la Comisión de Hacienda, en el curso de la discusión de este proyecto hubo varias medidas que se extendieron en el tiempo, es decir, se extendió la transición para la implementación de esta reforma.

Cuando se presentó la reforma tributaria, muchos advirtieron el riesgo que significaría en un contexto de crisis económica. Muchos anticipaban que terminaríamos 2022 y comenzaríamos 2023 en una situación de crisis, aun cuando se señaló en su momento que en realidad el *timing* de implementación de la reforma tributaria no iba a afectar la recaudación ni en 2022 ni en 2023, y, levemente, solo en 2024. Sin embargo, ese fue un tema que se instaló en la discusión.

Entonces, una primera cuestión que es importante constatar respecto de estos proyectos es que esas proyecciones -el anticipo de esa crisis- final y afortunadamente no se han producido. En 2022, el crecimiento económico en Chile superó largamente las expectativas. La encuesta de expectativas económicas del Banco Central indicaba en abril de 2022 una estimación de crecimiento del producto no minero de menos del 1,9 por ciento durante el año pasado. Esa cifra, en la práctica, ha resultado ser de 3,8 por ciento. Es decir, el crecimiento del producto no minero ha excedido largamente las predicciones que se hacían en aquel momento.

Uno de los antecedentes o de los temores que justificaban esas proyecciones de recesión y de crisis era la caída de la inversión. En el curso de 2022, se llegó a anticipar que la inversión caería más de 3 por ciento durante ese año. En la realidad, la inversión creció un 2,5 por ciento. Es decir, tenemos prácticamente 6 puntos de diferencia entre lo que se preveía y lo que efectivamente ocurrió.

Para 2023, muchos anticipaban una recesión profunda, muchos anticipaban que, especialmente en este comienzo de año, tendríamos cifras fuertemente negativas. Como se sabe, el índice mensual de actividad económica (Imacec), publicado por el Banco Central, indicó para enero un crecimiento en 12 meses. Y no solo eso: además indicó un crecimiento respecto del mes anterior desestacionalizado. Esto no fue un hecho aislado: el Imacec de diciembre también mostró un crecimiento desestacionalizado respecto de noviembre.

Llevamos varios meses en los cuales las cifras efectivas de actividad han sorprendido al alza. Eso ha hecho que hoy todas las proyecciones económicas se hayan movido al alza, en contraste con la situación que teníamos en diciembre, cuando las proyecciones del gobierno relacionadas con una caída de actividad de 0,5 por ciento se ubicaban en un extremo supuestamente optimista de las proyecciones económicas.

De esta manera, el contexto económico en el cual estamos discutiendo esta reforma tributaria, es considerablemente más auspicioso, más benigno de lo que se preveía hasta hace un tiempo. Más aún, se llegó a argumentar que la propia reforma tributaria perjudicaría el crecimiento, pero como vemos, en el caso de la inversión, esta, durante 2022, se incrementó en lugar de contraerse.

¿Qué es lo principal que contiene este proyecto? Lo que fundamentalmente contiene este proyecto de reforma hacia un pacto fiscal es un aumento de recaudación de 2,7 por ciento del producto interno bruto, equivalente, por lo tanto, a alrededor de 2/3 del aumento de recaudación que se espera del conjunto de la reforma tributaria, incremento que alcanzará una implementación en régimen hacia 2027, iniciando la mayor recaudación, fundamentalmente, en 2024.

Este proyecto, que se discutirá en esta sesión y la de mañana, aumentará la recaudación fiscal en un 2,7 por ciento del producto interno bruto en régimen, lo que permitirá financiar mejoras en salud, en pensiones y en políticas de cuidado, entre otras materias.

En términos de composición del proyecto, lo que podemos ver es que la reducción de exenciones y las medidas contra la evasión y la elusión representan el 1,8 por ciento del 2,7 por ciento del producto interno bruto que pretende recaudar este proyecto. En otras palabras, 2/3 de este proyecto, reflejado en el subarticulado y en las proyecciones de recaudación, corresponden a medidas contra la evasión, la elusión y la reducción de exenciones. Lo destaco, porque muchos han señalado su interés, su apoyo, su voluntad de respaldar este tipo de medidas. Por supuesto, en la discusión pública, en la discusión en la comisión, lo que más atrajo la atención son las modificaciones de tasas y de bases tributarias, pero estos son los órdenes de magnitud de las cosas.

El proceso de discusión parlamentaria incluyó el trabajo con asesores de diputadas y diputados, reuniones con gremios empresariales, reuniones con las principales empresas tributarias del país. Como consecuencia de ello, el proyecto tuvo importantes modificaciones en el curso de su tramitación en la comisión.

Como señaló el diputado Naranjo, este proyecto tuvo una tramitación de ocho meses. En ese plazo se efectuaron más de 300 votaciones. De ellas, más de la mitad correspondió a materias aprobadas, lo que se logró con votos de parlamentarios y parlamentarias de oposición.

Además, el Ejecutivo introdujo noventa indicaciones, que incorporaron muchos de los temas que se plantearon en el debate en la comisión y que modificaron aspectos importantes del proyecto. Entre los más importantes está la creación del Comité Antielusión, que estará a cargo de aplicar la norma general antielusiva; el rediseño de la tasa del diferimiento de impuestos finales, donde se modificó tanto la base como la tasa del impuesto; el estableci-

miento de un proceso más gradual para la entrada en vigencia de las modificaciones del DFL 2, en especial para quienes han adquirido viviendas en los últimos años, y la mantención del beneficio para los adultos mayores.

También se agregó que la recuperación de la tasa de impuesto a la renta de las pequeñas empresas, que debía subir al 25 por ciento a partir de este año 2023, se aplicará de manera más gradual en un plazo de tres años. Asimismo, se amplió la gradualidad en las modificaciones al uso de pérdidas tributarias de arrastre.

En materia de inversión, se incorporó una norma transitoria para la adquisición de activos fijos asociados a la inversión productiva y se creó la ley de beneficios tributarios para la inversión y el desarrollo sustentable, que otorga un crédito tributario a los contribuyentes que realicen proyectos de inversión que produzcan un impacto positivo en la economía, generando un efecto multiplicador y promoviendo la transferencia de nuevas tecnologías y también la descarbonización de la matriz productiva.

De esta manera, en la votación en particular del proyecto solo se rechazaron siete propuestas del Ejecutivo. Asimismo, de las cerca de trescientas cincuenta votaciones realizadas, en más de la mitad hubo votos favorables de miembros de la oposición en la Comisión de Hacienda.

Hay distintas formas de ordenar este proyecto, pero podemos considerar que está constituido por cuatro grandes áreas temáticas que atraviesan la totalidad de la reforma. En primer lugar, encontramos las modificaciones en materia de elusión y evasión; en segundo lugar, las modificaciones en las bases o tasas impositivas; en tercer lugar, las modificaciones y las nuevas normas que establecen beneficios e incentivos para los contribuyentes, y, por último, un conjunto de medidas que buscan la modernización de procedimientos tributarios.

Entonces, en relación con lo que señalé en un comienzo, este proyecto se hace cargo no solo de incrementar la recaudación tributaria y, por esa vía, allegar recursos al fisco que se pueden usar para fines fundamentalmente sociales, de promoción o de financiamiento de la inversión pública y de aporte a las regiones y comunas -me refiero a la reforma tributaria en su conjunto-, sino que también se preocupa de asegurar una mayor progresividad del sistema tributario y de simplificar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

En este sentido, en materia de modificación de bases o tasas impositivas, destaca la introducción del sistema dual, que simplifica significativamente la declaración y pago de impuesto a la renta, particularmente de rentas provenientes del capital, que hoy se han vuelto especialmente complejas como producto de la implementación del régimen semiintegrado que se originó en la reforma del 2014.

Pero, simplemente para hacer un recuento de cada una de estas cuatro categorías, debo señalar que en materia de elusión y evasión se contempla la norma general antievasión y normas sobre secreto bancario, tasación, denunciante anónimo y delitos tributarios. También se contempla control sobre la tributación internacional, operaciones sobre inmuebles y/o a exportadores, combate a la informalidad y la ley de beneficiarios finales.

Quiero destacar que lo que este proyecto contiene en materia de elusión y evasión no son simplemente normas que cierren un resquicio tributario. En el pasado era muy común que tuviéramos proyectos que justamente hicieran eso en la medida en que se iban identificando resquicios tributarios que era necesario cerrar. Más bien lo que hace este proyecto es entregar a la administración tributaria las facultades y los instrumentos para ir identificando

dinámicamente nuevas formas de evasión y elusión, y también para actuar con el fin de cerrarlas sin necesidad de estar legislando en cada oportunidad.

En cuanto a las modificaciones en bases o tasas impositivas, por cierto, está la creación del sistema dual, al cual ya me referí, en términos de su aporte a la simplificación del sistema tributario. Pero lo que esto también va a hacer es incrementar la recaudación del impuesto a la renta de una manera simple, tomando en cuenta que los ingresos del capital muchas veces son más volátiles que los ingresos o las rentas de otras fuentes.

También incluye la modificación a los impuestos personales, particularmente la modificación del global complementario en sus tramos altos, con incremento de las tasas del global complementario, de las tasas marginales a partir de rentas superiores a los 6 millones de pesos. Incluye modificaciones en los impuestos a las herencias, fundamentalmente para evitar fuentes de elusión y de abuso de este impuesto que se han ido identificando; modificaciones al DFL 2, recogiendo recomendaciones de la comisión que convocó el entonces ministro Briones hace unos años; modificaciones en materia de fondos de inversión, que también fueron recogidas de esa iniciativa; modificaciones adecuatorias en los regímenes de zona franca, la introducción del impuesto al patrimonio y la rebaja en la tasa de interés por deudas tributarias.

En materia de beneficios e incentivos para los contribuyentes, se incorporan nuevos gastos deducibles en renta, particularmente correspondientes al pago de arriendo y a los gastos en cuidados. Se incluyen incentivos a la formalización, incentivos en investigación y desarrollo, y la ley de créditos tributarios a favor de la inversión.

En cuanto a la modernización de procedimientos tributarios, se incluye una serie de normas para facilitar la relación del Servicio de Impuestos Internos con el contribuyente, para simplificar los procedimientos judiciales, para mejorar también la relación de Tesorería y Aduanas con el contribuyente, particularmente en el uso de medios digitales para el cumplimiento de sus labores fiscalizadoras.

Quiero destacar que este es un proyecto que tiene su foco fundamental en la tributación a la renta, pero en la tributación a la renta de las grandes empresas y de las personas de altos ingresos. En contraste, en materia de tributación de las pequeñas y medianas empresas, estas tienen una serie de beneficios.

Primero, creo que es importante destacar que este es un proyecto que no afecta ni perjudica, en ningún aspecto, a las pymes. Más bien contiene una serie de beneficios para las pymes. Como señalé, este proyecto, a pesar de que no era parte de la propuesta inicial, se hizo cargo de lo que significa para las pymes el fin de la excepción de aplicar una tasa de 10 por ciento, que se adoptó durante el curso de la crisis por covid-19. Correspondía que eso volviera a la tasa de 25 por ciento durante el presente año. En lugar de ello, este proyecto propone rebajar esa tasa durante dos años, con tasas de 13 por ciento en el 2023 y de 20 por ciento en el 2024, para finalmente converger al 25 por ciento a partir de 2025.

El régimen pyme, que es un régimen totalmente simplificado e integrado, se mantiene para todas las empresas y todos los contribuyentes que están actualmente acogidos a él en función de las características de las firmas y de las sociedades, mientras que el régimen pyme transparente contiene una exención del impuesto de primera categoría. En ambos casos las inversiones están favorecidas por la depreciación instantánea.

Por otra parte, las pymes también quedan exentas del tributo al diferimiento de impuestos finales y se las incluye como beneficiarias de la ley de incentivos a la investigación y

desarrollo privado. Recordemos que esta norma, que se introdujo en 2018, excluía a las pequeñas y medianas empresas. Este proyecto no solamente las incluye, sino que, además, amplia y prácticamente triplica la magnitud de sus potenciales beneficios.

También, las pymes quedan afectas a la tasa de desarrollo, y, por lo tanto, a la posibilidad de rebajar esa tasa sobre la base de las inversiones que efectúen en mejoras de productividad en las diversas materias, aspecto que ya detalló el Presidente de la comisión.

Los nuevos emprendimientos, además, obtienen beneficios de IVA por veinticuatro meses. ¿Qué significa? Que en los primeros seis meses estarán exentos de IVA, en los siguientes seis meses obtienen un crédito por el 50 por ciento del IVA y en los siguientes doce meses, un crédito por el 25 por ciento del IVA. De esta manera, entonces, no solamente se facilita la creación de nuevas empresas, sino también la formalización de empresas informales.

La focalización del beneficio tributario para los fondos de inversión en capital de riesgo también va a incentivar el desarrollo de *startups*. Las pymes quedan exentas de la tasa de desarrollo y se benefician de esta a través de la mayor demanda por bienes y servicios de alta tecnología.

Entonces, vemos que este es un proyecto que se ha elaborado con plena conciencia de la capacidad de contribuir de las distintas actividades económicas, de los distintos contribuyentes. Ha sido sensible a las realidades distintas que tenemos en nuestra estructura económica y ha buscado generar acuerdos en una serie de materias contenidas en este proyecto, todo lo cual se refleja en el informe que ha hecho llegar la Comisión de Hacienda a esta Sala, el que se va a votar durante estos días.

El Ejecutivo, con las cifras que he mencionado, ha dado señales claras de disposición al diálogo, de acoger las buenas ideas, de buscar soluciones a los problemas que han planteado las señoras y los señores parlamentarios. Esa será una actitud que mantendremos en lo que resta de la tramitación de este proyecto.

Pero no nos engañemos, pues, para el tipo de necesidades que hoy enfrentamos, para las demandas de la ciudadanía, para la resolución de los problemas que afectan a muchos sectores de nuestro país, como los hogares, las familias, las regiones, las empresas, las actividades económicas, Chile necesita más recursos. No existe una magia que haga surgir, de una carga tributaria permanente en el tiempo de 18,5 por ciento, lo que no se pudo hacer en 31 años con esa carga. No podemos suponer que lo podremos hacer con la misma carga a futuro.

Necesitamos hacer un esfuerzo tributario; es un esfuerzo solidario. Sabemos que a nadie le gusta pagar más impuestos, pero nos parece fundamental el propósito que buscamos con ello, que es fortalecer la justicia tributaria, que proporcionalmente paguen más los que más tienen, que no se abuse de los resquicios tributarios y que los recursos se inviertan en materias de importancia fundamental para la ciudadanía, como es el incremento de la pensión garantizada universal, la reducción de las listas de espera, el aumento del per cápita en salud, el desarrollo de un sistema de cuidados, la inversión de más recursos en materia de seguridad ciudadana, el aumento de la inversión pública, la mejora de la infraestructura disponible para la ciudadanía y más recursos para los municipios y para las regiones. Creemos que son los elementos para un pacto tributario, al cual el gobierno sigue invitando no solamente a las parlamentarias y los parlamentarios, sino también a los distintos sectores del país, cuestión que recogeremos con toda la responsabilidad que involucra.

El Estado, cuando recauda, no solamente obtiene recursos, sino que también incrementa su responsabilidad frente a la ciudadanía. Creo que hemos dado pruebas en el esfuerzo de consolidación fiscal del año pasado, en la rigurosidad en la preparación de los presupuestos y reformas de más largo plazo, que, como la reforma tributaria, también forman parte importante dentro de la agenda del gobierno.

Muchas gracias, Presidenta.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señorita Presidenta, la historia se repite cada vez que la izquierda conquista el poder: llegan con largas listas de promesas para no cumplir la mayoría de ellas.

Luego, suelen decirnos -como se ha dicho acá- que necesitan una reforma tributaria para financiar su programa, como si el dinero solo pudiera venir de impuestos. Bajar el gasto público, disminuir la grasa del Estado, terminar con los operadores apitutados políticos; no, esa no es opción. Su receta siempre es la misma: transformar la economía en una disputa entre buenos y malos. Lo primero que anuncian es que le van a subir los impuestos a los ricos para resolver los problemas de Chile. Y la verdad es que los problemas no se solucionan: los ricos siguen siendo ricos, pero prefieren invertir en otros lados, y los pobres terminan siendo aún más pobres.

En cada reforma tributaria se dice lo mismo que vamos a escuchar de la izquierda en esta Sala: que se necesita que los que más tienen aporten más para educación, para pensiones y para salud. Se comprometen -dicen ellos- con los más pobres; ese compromiso parece ser tanto, que sus retrógradas e inútiles reformas siempre terminan multiplicando a los pobres.

Nos dicen que esta reforma se aplica al 3 por ciento más rico, pero lo cierto es que son los chilenos de esfuerzo los que al final tendrán que pagar cada peso de mayor impuesto que se va a esta grasa.

Hablan y hablan de los pobres para embellecer sus discursos, pero cada vez que tienen un poco de poder lo único que hacen es perjudicarlos, así como lo hicieron con la educación pública, que hoy la tienen destruida.

Supongo que esta Sala recordará el fracaso de la reforma de la Presidenta Bachelet. Bueno, en ese escenario había un 5 por ciento de crecimiento promedio y una inflación de 4,7 por ciento. Hoy estamos superbién, como dice el ministro, con un crecimiento de 2,2 por ciento y una inflación de 12,5 por ciento. Esa reforma recaudó un 1,5, con suerte, y esperaban recaudar 3. Hoy día, en esta crisis, ¿esperan recaudar 3,6? Oiga, eso es ser necio, ingenuo o, derechamente, mentirle a Chile.

¿Recuerdan el objetivo de la reforma de Bachelet? La educación. Hoy la educación está en la peor crisis de los últimos treinta años; la calidad no mejoró. ¿Y saben qué mejoró? La plata para los burócratas de turno, no más.

¿Alguna vez este gobierno va a revisar los programas mal evaluados, que implican un gasto casi equivalente a lo que se pretende recaudar, o los más de 10.000 millones de dólares en proyectos de inversión entrampados ahí, en burocracia? Una burocracia que pagan los impuestos, obviamente.

Miren, diputados: hoy es uno de esos días en que a los chilenos nos exigen actuar con responsabilidad. No caigamos en este chantaje del gobierno, que promete lo que no puede cumplir. La política no se trata de poemas, como le gusta al Presidente; la política se trata de mejorar la vida de los chilenos.

Chile no necesita más impuestos, necesita mejor gestión; Chile no necesita menos ricos, necesita menos operadores y burócratas viviendo a costa del esfuerzo de las familias.

Por eso, esta reforma tributaria deber ser rechazada en todas sus partes, porque los malos proyectos no son rescatables.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señorita Presidenta, dado que al parecer se viene acalorado el tono de esta discusión, les recuerdo a los colegas que hay que referirse a los señores ministros y señoras ministras por intermedio de quien preside y con respeto.

Muchas gracias.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Muchas gracias, diputada Veloso. Usted tiene toda la razón.

Les recordamos a todos los diputados y diputadas, por favor, que deben referirse a los ministros de Estado por intermedio de la Presidenta o del Presidente.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señorita Presidenta, quiero saludar, primero, a los ministros, a la ministra y a la subsecretaria.

En verdad, tenemos una diferencia conceptual en la mirada sobre la economía. Este proyecto apunta exclusivamente a recaudación, y nosotros creemos que debe haber crecimiento e inversión para poder recaudar. Le quiero dar un ejemplo.

En el 2021 crecimos sobre un 11 por ciento y el aumento en recaudación fue extraordinario. Es más, 48 por ciento fue impuesto a la renta y 43 por ciento el IVA, en circunstancias de que normalmente es al revés. O sea, hubo un crecimiento económico.

En el 2022, el Presidente Piñera dejó un presupuesto con una reducción de 24 por ciento, y usted, ministro, lo hizo extraordinariamente bien, manteniendo las presiones que tenían. Pero hubo una proyección de 2,7 puntos de déficit fiscal, y hubo un superávit de 1,1 y 0,2 por ciento, que es estructural. Es por crecimiento. El litio: 5.500 millones de dólares, por una mejor gestión. Incluso, los ministerios no se gastaron todo el presupuesto el año pasado. En 2023, el 62 por ciento de los chilenos dio certeza jurídica a muchos países para poder invertir: China se abrió, Estados Unidos mejoró, Europa también, y se firmó el TPP-11 al final, cuando no lo querían. El precio del cobre y del litio: 1.134 millones de dólares en enero solamente por el litio. Se cumplió la meta del año.

Entonces, aquí hay un tema conceptual completo. El índice de Gini de 51 puntos: Chile -usted lo sabe, ministro- está en los mismos 51 puntos de Francia, de Italia y de los Países Bajos. Pero después de las transferencias, ellos bajaron a 29 puntos, a 33 puntos, y nosotros quedamos en 47 puntos. ¿Por qué? Porque las transferencias hacen mal, porque es grasa fiscal.

¿Qué les estamos diciendo con esta reforma a los chilenos? Les estamos quitando los patines a los chilenos para que crezcan. Le estamos diciendo a un futuro profesional que estudia en la universidad, con gratuidad o con el esfuerzo de sus padres: "No ganes tanto. Si vas a ser abogado, médico, ingeniero o lo que sea, gana menos de 4 millones, no más, porque si ganas más de 4 millones te van a dar un sablazo más fuerte de impuestos; te van a subir un 3 por ciento más y de ahí mucho más si ganas más".

¿Qué se le dice al pequeño empresario? "No seas grande, permanece chico, porque, si no, te van a desintegrar y te van a cobrar mucho más". ¿Qué les van a decir también a los que van a proyectar? "No tengas pérdidas al inicio, porque hoy puedes descontar el ciento por ciento de las pérdidas, pero en el futuro vas a poder descontar solamente el 50 por ciento. Y si ahorras dentro de tu empresa, te vamos a cobrar un arriendo por eso que no retiraste". Pero ¡por favor! ¿En qué país del mundo estamos viviendo? Yo creo que aquí...

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, hoy votaremos una de las grandes reformas de nuestro gobierno, un pilar fundamental para poder concretar una serie de avances sociales que nos hemos propuesto. Porque sin ingreso no podemos hacernos cargo de los gastos en salud, en educación, en seguridad, en seguridad social y tantas otras demandas del pueblo.

Nuestro país tiene una estructura impositiva atípica, que redunda en un sistema basado en impuestos regresivos y con importantes brechas en términos de recaudación y equidad. La OCDE consignó que nuestra estructura tributaria es la que más se aleja del promedio de la OCDE. Tenemos un sistema anómalo, no progresivo, y mejorarlo es una obligación.

Como se ha señalado desde el Ejecutivo, no solo es posible y necesario avanzar en la construcción de un sistema tributario más justo, sino que, además, hay espacio para elevar

nuestra carga impositiva, con efectos positivos sobre el gasto y la responsabilidad fiscal. Los que ganan más pagarán más.

El impuesto al patrimonio afectará a menos del 1 por ciento de los chilenos, no se perjudica a la denominada clase media, y el miedo que ha instalado la derecha sobre el DFL N° 2 no es tal. No se perjudica a los adultos mayores. Esta reforma redunda en beneficios para todos. Pocos países han alcanzado un alto nivel de prosperidad económica con una carga tributaria baja. No lo digo yo, lo dice la OCDE.

Si de verdad estamos comprometidos con hacer de este país uno donde podamos mejorar las condiciones de vida de las personas, debemos hacernos cargo de aumentar la carga tributaria, especialmente respecto de aquellos que están en una mejor situación para contribuir con aquello que es de todos. Esto va en el objetivo de mejorar la relación del Estado con los ciudadanos y de proveer de derechos que permitan un buen vivir para todos, sin que dependa, por ejemplo, del dinero de cada uno si tendrá acceso a la salud o no.

El legado de la dictadura cívico-militar nos dejó atados a un Estado subsidiario en donde los privados se han enriquecido incluso a través de proveer derechos sociales. Sin embargo, cada vez es más claro que los chilenos y chilenas queremos otro tipo de actuación del Estado, porque cuando el mercado decide, ocurren cuestiones complejas, como lo podemos ver, por ejemplo, en la crisis habitacional.

Las personas necesitan una respuesta, y en nuestro país somos nosotros mismos, a través de las instituciones democráticas que nos hemos dado, los que debemos responder. Solo podremos hacerlo si el Estado no es un Estado mínimo, subsidiario y policial. Podremos hacerlo cuando reentendamos nuestro Estado en un nuevo Estado social y democrático de derecho, porque nosotros en este país somos ciudadanos y no meros consumidores.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señora Presidenta, primero, me voy a permitir saludar a la compañera Emilia Nuyado, que está de vuelta con nosotros. ¡Bienvenida, compañera!

(Aplausos)

Parece que el mundo está al revés. Yo esperaba que mi gobierno produjera cambios fundamentales, estructurales, especialmente en la economía. Pero vemos y comprobamos que la economía chilena sigue bailando al son del sistema económico imperante desde hace muchos años, impuesto hace muchos años y que continúa hoy en día.

Este es un proyecto con mucha letra chica. Este es un caballo de Troya, porque no es tan efectivo lo que aquí se ha manifestado en el sentido de que los grandes empresarios van a pagar más impuestos. La OCDE no lo permite y nosotros nos dirigimos o nos conducimos en nuestras decisiones económicas según lo que dicta la OCDE. Los que van a sufrir las consecuencias de esta reforma tributaria van a ser los pequeños y los medianos empresarios,

las pymes chilenas, esas que generan empleo, que le dan trabajo a la mayoría de los chilenos y chilenas.

Esperaba que esta reforma fuera de fondo. No hay que ser economista o experto en materias económicas internacionales para darse cuenta de que el que gana más tiene que pagar más. El impuesto al lujo, el impuesto a la superriqueza y a las superutilidades. Las siete familias que son dueñas del mar chileno ¿van a pagar más impuestos? Les aseguro que no.

También esperaba que la reforma tributaria incluyera un diferencial tributario para las regiones extremas, como Aysén; por ejemplo, un IVA diferenciado. No es lo mismo vivir en la Región Metropolitana que en la Región de Aysén.

La verdad es que no estoy conforme con este proyecto. Es hora de que nuestro gobierno y el ministro de Hacienda tomen decisiones que favorezcan a las pequeñas y medianas empresas; en definitiva, que favorezcan al pueblo chileno, y este proyecto no se manifiesta desde ese punto de vista.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señora Presidenta, ¿por qué una reforma tributaria? Porque Chile es un país desigual. Tanto que nos gusta compararnos con los países de la OCDE, pero estamos a 8 puntos del PIB de ser un país justo e igualitario. Estamos a años luz de erradicar la desigualdad en nuestro país. Y cuando buscamos las causas de la desigualdad, nos encontramos con algo mucho peor: para que algunos puedan ser muy ricos, muchos deben empobrecerse.

El nivel de ingresos del 1 por ciento más rico en la Región Metropolitana causa un 15 por ciento de dicha desigualdad. En la Región Metropolitana tenemos el caso más extremo de desigualdad en la comuna de Talagante, parte del distrito que represento.

Hoy tenemos la posibilidad de llevar adelante una reforma tributaria que se centre en los aportes de un pequeño grupo de ultrarricos, que se ha beneficiado de las reglas del juego y que ha ampliado las desigualdades durante las últimas décadas en nuestro país.

Chile tiene una oportunidad inmediata y única para lograr una sociedad más justa. Vemos íntimamente vinculada esta urgencia a los efectos de la pandemia de la covid-19, porque entre 2020 y 2022 se incrementaron de forma simultánea tanto la desigualdad como la pobreza por primera vez en las últimas dos décadas.

Desde el 2020, el 1 por ciento más rico ha acaparado casi dos terceras partes de la nueva riqueza generada en el mundo; casi el doble que el 99 por ciento restante. Me pregunto dónde queda el 99 por ciento restante, dónde están las mayorías cuando estamos legislando en el Congreso Nacional, dónde quedan los millones de chilenas y chilenos que con esfuerzo llegan a fin de mes, porque son un puñado los que se enriquecen.

Es necesario que los superricos paguen más, porque si ellos no lo hacen, ¿quién paga? Paga el 99 por ciento, paga la mayoría.

En Chile, ya ha caído en descrédito esa teoría del chorreo que intentan volver a levantar desde la vereda de enfrente, que sostiene que la riqueza de las minorías en algún momento va a llegar a las mayorías.

La experiencia histórica de largo y corto plazo nos dice que no es así, y esta reforma va en la línea correcta, ya que apunta a que la minería privada se ponga al día con sus aportes mediante un royalty que gravará las utilidades del cobre. También, a la vez, apunta al nivel de las personas, mediante el aumento de los impuestos a quienes tengan ingresos mensuales superiores a 4 millones de pesos, sin tocar, nuevamente -es lo más importante-, a las mayorías de nuestro país, al 98 por ciento de las personas, que reciben ingresos inferiores a ese monto.

Sabemos que la desigualdad es un fenómeno complejo y sabemos que esta reforma no resolverá los problemas estructurales que tenemos en nuestro país, pero nos permitirá dar un paso adelante, en la dirección correcta. Queremos construir un Chile más igualitario, donde se redistribuya no solamente la riqueza, sino también el poder y el conocimiento.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a los ministros y a la subsecretaria presentes en la Sala.

Hoy nos encontramos frente a uno de los desafíos más importantes que enfrentará nuestro país durante este año: la necesidad de lograr un gran acuerdo que nos permita construir un sistema fiscal más justo, sostenible y equitativo.

Lamentablemente, parece que estamos perdiendo la oportunidad de establecer un pacto tributario de largo plazo, que no solo busque recaudar fondos, sino que también promueva la innovación, el emprendimiento, la inversión y el crecimiento económico.

Durante años hemos estado atrapados en una discusión que no nos ha permitido ver más allá. Nuestra sociedad ha evolucionado y hoy enfrentamos una serie de necesidades más complejas que deben ser abordadas, pero esto no puede resolverse simplemente sobrecargando la tasa de empresas y de personas que ya pagan, porque el pago de impuestos y su régimen genera efectos, y uno de los principales es la traslación, es decir, que los dineros se pueden ir del país.

Una reforma tributaria efectiva debe garantizar un futuro más justo y próspero para todos, donde todos contribuyan al bienestar común de la sociedad. Desafortunadamente, esta reforma presenta varios nudos críticos que no podemos ignorar. El cambio más significativo de la reforma tributaria actual es la desintegración total del sistema tributario y la creación de un nuevo régimen general para grandes empresas, pasando a uno desintegrado, que separa la tributación del impuesto de primera categoría de la tributación de sus dueños. Ello tendrá un impacto negativo en el crecimiento económico y en la creación de empleos, complicando el sistema tributario al hacer coexistir regímenes integrados y desintegrados.

Además, el impuesto a las utilidades acumuladas también presenta un problema. La filosofía del sistema tributario chileno siempre ha sido incentivar el ahorro, ya que significa poner recursos a disposición de nuevos proyectos, creando empleos y mejorando las condiciones laborales.

Sin embargo, esta reforma va en contra de esta tradición al gravar el patrimonio y las utilidades retenidas de las empresas. Esto solo generará fuga de capitales, lo que afectará el ahorro, la inversión y la recaudación de otros impuestos.

En Chile seguimos estancados en la lógica de subir los impuestos de quienes ya pagan, en lugar de ampliar nuestra base tributaria. Esto se debe, en gran parte, al amplio tramo exento del impuesto a la renta, que llega al 75 por ciento de los trabajadores formales.

Si replicamos la estructura de impuestos personales de países como Canadá, Nueva Zelanda o España, podríamos recaudar entre 4,4 y 5,1 puntos del PIB adicional. No obstante, la necesidad de ampliar la base de recaudación no se aborda en esta reforma.

Es importante medir las iniciativas no solo por sus intenciones, sino también por sus resultados. Esta iniciativa no hará más que generar fuga de...

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, diputado. Tiene la palabra el diputado Rubén Oyarzo.

El señor **OYARZO**.- Señorita Presidenta, como Partido de la Gente nos preguntamos dónde están las reformas para incentivar el crecimiento.

Lo que está propuesto en la reforma tributaria es malo desde el punto de vista de la inversión y del crecimiento económico, el cual es necesario para que la economía genere más oportunidades, para la generación de más empleos, para que la recaudación fiscal aumente y para mejorar la calidad de vida de los chilenos y chilenas, que tanto se necesita.

Lamentablemente, esta reforma tributaria no aborda problemas tan importantes como la informalidad. En Chile, el trabajo informal está creciendo, pero reitero que esta reforma tributaria no se hace cargo de aquello y no incentiva la inversión; por el contrario, incluye incentivos negativos al ahorro. Lo que vemos es que afectará a la clase media y a la clase media emergente, a las pymes y a los emprendedores.

Por eso, hago un llamado al gobierno para que dialoguemos, para que lleguemos a acuerdos por Chile y para Chile, y que no nos encerremos en algunos extremos; todos tenemos que llegar a acuerdos.

También hago un llamado para que abordemos el problema de la informalidad, para que veamos el incentivo a la inversión. Chile tiene que crecer económicamente, pero, lamentablemente, en esta reforma no vemos ese objetivo.

Veo con preocupación a las pymes y las mipymes, así como la situación de los adultos mayores, para los que no se propone ningún beneficio tributario, en circunstancias de que ya reciben pensiones indignas, miserables, a los que se les aumentaron las contribuciones, las cuales no pueden pagar, lo que les provoca el temor de perder sus casas. Además, se aumentó el IVA a los servicios profesionales, lo que encareció el valor de las casas de reposo.

Por lo tanto, hago un llamado a que nos empecemos a concentrar en las ayudas reales para la gente, en las ayudas reales para las pymes, para los emprendedores, pero sobre todo para la clase media y la clase media emergente.

Estoy preocupado con este proyecto. Nosotros como Partido de la Gente no nos cerramos a dialogar, pero creo que lo mejor sería que se le retirara la urgencia calificada de suma, con

el objeto de que conformemos una mesa de trabajo para que dialoguemos y lleguemos a un acuerdo por Chile y para Chile.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señorita Presidenta, honorable Sala, tenemos a la vista una reforma que nos habla de un pacto fiscal para el desarrollo y justicia social.

¿Es un pacto fiscal? Uno podría decir que sí, pero la verdad es que con un pacto fiscal uno busca dar seguridad, tranquilidad y progreso a las naciones y a las personas. Para tal efecto yo si establecería una regla, pero lo que se propone con esta reforma la complejiza, ya que establece una serie de tipos de tributación: los sistemas integrados, no integrados, un cambio sin progresividad, depender de si tiene negocios con empresas extranjeras o están ligados con países que tengan tratados de doble tributación. Generaríamos un sistema que, en verdad, provocaría bastantes enredos, ministro -por su intermedio, Presidenta-.

¿Justicia social? ¿Es lógico que solo las personas que están pagando impuestos, por ejemplo, sean las beneficiadas o que lo sean las que reciben un aporte fiscal o paguen menos impuestos por el cuidado que llevan a cabo de los adultos mayores? Yo creo que no, porque eso quiere decir que las personas con mayor debilidad económica no serán beneficiadas con ese reintegro.

Entonces, ¿esta es una política social? ¿Podemos hacer una política social a través de una reforma tributaria? Creo que no. En este punto tenemos que trabajar, y debemos hacerlo en serio, porque tenemos que dar la capacidad a las personas que no tributan impuestos, que no pagan impuestos, para que puedan acompañar y cuidar a sus adultos mayores, que tengan esa facilidad económica para apoyar la dependencia, no solo de aquellas personas que tienen un patrimonio elevado y tienen la capacidad de tributar.

Por eso, creo que esta reforma está lejos de ser la piedra filosofal que va a solucionar los problemas del desarrollo y de la justicia social en nuestro país; creo que tenemos que avanzar, pero avanzar bien. Tenemos que avanzar hacia un sistema tributario simple, que dé la posibilidad de que las personas lo entiendan y no se compliquen, que no sea una piedra en el zapato para aquellas personas que emprenden.

No puede ser que, por tener 1 UF más de venta, una pyme deje de ser pyme y pase a un sistema desintegrado y, por lo tanto, aumente su carga impositiva, tenga que cambiar su régimen de tributación, cambie toda la estructura de su empresa.

Creo que esta no es la reforma que va a ayudar a Chile. Por eso, los invito a rechazarla y buscar en serio cómo avanzar en el desarrollo del país, para que con desarrollo tengamos recaudación y con ella la posibilidad de ayudar a todos los chilenos que necesitan progresar, que necesitan educación, salud y que Chile los proteja en los momentos difíciles.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señorita Presidenta, la reforma tributaria que estamos discutiendo avanza en justicia tributaria y busca financiar la ampliación de los servicios del Estado. Así lo ha explicado el ministro de Hacienda.

Es una reforma imprescindible, pues permitirá entregar, de forma responsable, servicios indispensables que reclaman los habitantes de nuestra patria. Por este motivo, pido a esta Cámara votar a favor de manera unánime la reforma, que posibilita, permanentemente y de manera sustentable, un aumento real de las demandas sentidas de la población: seguridad social, educación y salud pública, sistema de cuidados, infraestructura urbana y rural, planes de vivienda.

Honestamente, creo que esta reforma debe ser aprobada por una amplia mayoría de los diputados acá presentes, porque es una reforma con perspectiva de futuro que, sin lugar a dudas, beneficiará a los ciudadanos de a pie y a las empresas innovadoras, pequeñas y medianas que hacen crecer nuestro país.

Es un hecho que las personas consideran que la progresividad es un componente importante del sistema tributario y condenan especialmente la evasión y la elusión como expresión de abuso y desigualdad. En este sentido, producto de lo acotado del tiempo con que cuento para intervenir y de los muchos beneficios del proyecto en discusión, quiero destacar uno de sus puntos fuertes, como es el combate contra la elusión y la evasión, uno de los principales problemas del país que genera una pérdida estimada para el Estado de entre 4,4 y 7,5 puntos del PIB.

Se estima que estas medidas recaudarán al menos el 1,6 por ciento del 2,7 por ciento del PIB que espera recaudar el proyecto. Me refiero a las medidas contra la elusión y la evasión, lo que significa que 3 de cada 5 pesos nuevos que ingresen al fisco, si este proyecto es aprobado, provendrán de tales mecanismos, algo muy importante, pues estas medidas no implican la creación o incremento de la base tributaria o de la base impositiva, por lo que no hay actores económicos que pudiesen acusar verse afectados ni en sus planes de inversión, a menos, claro, que estos se centraran en eludir sus responsabilidad fiscal para el país, lo que creemos que no puede ser así.

De este modo, estimo que, como he dicho, este proyecto debe ser aprobado. Nos interesa el combate contra la elusión y la evasión. Eso es lo que hace que nuestro país no progrese como sí progresan otras sociedades que tienen claro que podemos pedir en la medida que contribuimos.

Pedir es una cosa; contribuir es nuestra obligación.

Por lo mismo, apoyo este proyecto en toda su extensión.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señorita Presidenta, tal vez sería conveniente colocar en este debate las dos maneras de mirar cómo se puede construir una sociedad más justa.

Hay algunos, y es muy legítima su posición, que creen que basta solo con el crecimiento, con lo que se produce un desparrame, un chorreo que puede dar más oportunidades a la gente. La experiencia histórica de nuestro país demuestra que esa manera de mirar la economía y la sociedad ha generado más desigualdad, más injusticia y más concentración económica.

Otros creemos que en las sociedades igualitarias más justas es necesario hacer procesos de transformación, y dentro de ellos se incluye, por cierto, la reforma tributaria. El ministro lo ha dicho de manera muy clara.

¿Para qué queremos esa reforma tributaria? No es, como se ha dicho aquí, para aumentar la burocracia estatal, sino para pagar la deuda social de este país. Entiéndanlo los señores empresarios y los sectores de derecha: si Chile no invierte en la paz social, estaremos en la antesala de un nuevo estallido social. Por eso el gobierno, frente a la dramática situación que tenemos en materia de pensiones, de educación, de salud, de déficit habitacional, estima oportuno y necesario hacer esta reforma tributaria, justamente para resolver esas demandas sociales.

Pero ¿qué ocurre? Lo ha dicho el ministro. Yo creo, ministro, y se lo digo con mucha franqueza, que el título quedó grande, porque esto no es prácticamente una reforma tributaria. Usted lo ha señalado: dos tercios de lo que se recaudará será por evasión y elusión, y solo un tercio-¡solo un tercio!- por tributos.

Entonces, a lo mejor el título debería haber sido: "Medidas para corregir la evasión y la elusión".

Por eso me sorprende que los parlamentarios de derecha rechacen esta reforma tributaria, porque lo que ellos están haciendo es defender a los que se ponen al margen de la ley, a los que eluden, a los que evaden. Por tanto, están escondiendo algo detrás de este discurso de que esta reforma tributaria va afectar la inversión, el empleo y el crecimiento. No, lo que va a afectar esta reforma tributaria es principalmente a los que evaden y eluden, porque ahí están dos tercios de la recaudación.

Entonces, no sigamos engañando al país. Chile debe resolver dos aspectos para terminar con la incertidumbre en su economía: el proceso constitucional y, de una vez por todas, despejar el camino de las reformas tributarias necesarias para ir en beneficio de la paz social.

Por eso vamos a apoyar esta reforma.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señorita Presidenta, la verdad es que para el chileno común y corriente es difícil comprender qué significa esta reforma tributaria; por tanto, trataré de ser lo más sencillo respecto del lenguaje para que la gente efectivamente lo entienda.

Lo primero que quiero decir es que, a mi entender, y estoy cien por ciento convencido de ello, este es un momento irresponsable para acudir a una reforma tributaria como esta. Y digo que es irresponsable, porque hoy tenemos una inflación desatada.

Para que el chileno común y corriente entienda: cuando uno iba al supermercado y gastaba 50.000 pesos en un pedido, eso hoy, literalmente, cuesta el doble, porque la plata ya no tiene el mismo valor.

(El diputado Ojeda exhibe un billete de 2.000 pesos)

Es decir, estos 2.000 pesos hoy ya no tienen el valor que tenían hace un par de años. Hoy la plata no vale; bien lo sabe la gente que está desempleada.

El desempleo se encuentra desatado: todos están buscando trabajo, sin poder encontrarlo.

Entonces, la pregunta que debemos plantearnos es: ¿De qué manera se pueden incentivar la inversión y el empleo a través de una reforma que busca castigar a aquellos que, al parecer, todos odian? A aquel que se sacrificó toda su vida para tener más, para crecer, para entregar más oportunidades a su familia, ¿hay que castigarlo? Creo que no es el momento. Y en esto comparto absolutamente lo señalado respecto a las desigualdades que existen en este país. Pero hay que ser responsables. Ahora no es el momento, no es el tiempo, porque hoy el costo de la vida es mucho más caro, la pobreza en Chile sigue creciendo.

El INE acaba de entregar un reporte. Los sueldos siguen bajando; vienen 16 meses a la baja.

Por tanto, ministro -lo señalo por intermedio de la señora Presidenta-, es totalmente irresponsable pretender hoy día recolectar esta cantidad de millones de dólares a costa de las pymes, de la clase media y de aquellos que lograron generar mayor cantidad de recursos. Conversemos cuando Chile esté en una mejor posición.

En la historia de los países OCDE, todos fueron a "castigar" -entre comillas y bien entendido- a los superricos, pero también todos han ido retrocediendo en esta medida, porque efectivamente se desincentiva la inversión y crece el desempleo. Vale decir, nos vamos a sumir en la pobreza.

En ese sentido, tenemos que ser responsables y votar de acuerdo a la situación que hoy día vive Chile. Es un país más pobre y el costo de la vida es mucho más alto. ¿Y a quién se va a cargar finalmente? A la clase media, a las pymes. ¿Por qué? Porque ¿qué harán los grandes empresarios? Llevarán sus recursos hacia afuera, a otros países.

El año pasado se llevaron 10.000 millones de dólares. Desde el estallido social, luego en el proceso constitucional, la fuga de capitales chilenos al extranjero fue realmente muy grande.

Por su intermedio, señorita Presidenta, al señor ministro: esta medida es irresponsable. Se lo queremos decir y que quede el respaldo en la historia, porque las consecuencias las tendrán que asumir quienes han profesado...

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señorita Presidenta, saludo a los ministros y a la subsecretaria.

¿Por qué rechazamos esta reforma tributaria en la que hemos trabajado durante ocho meses en la Comisión de Hacienda? Porque atenta contra la clase media, atenta contra la imparcialidad, atenta contra la simplicidad y constituye un castigo a la empresa que crece; atenta contra el empleo, la inversión y el inversionista. El sistema desintegrado afecta directamente a los pequeños contribuyentes y su único objetivo es la recaudación. La totalidad de las medidas contenidas en la reforma tributaria tienen por objeto exclusivo la recaudación, pero no se contempla ningún incentivo a la inversión ni al ahorro, tan necesarios en este tiempo para promover el crecimiento del país.

Cuando nos comparamos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) lo que hacemos es comparar peras con manzanas, porque los países que la integran tienen otras bases mucho más amplias de tributación. Llegó el momento de avanzar en la formalización. El proyecto de reforma tributaria no pensó en las pymes.

Por otra parte, existen modificaciones desproporcionadas en desmedro del contribuyente, menores garantías del contribuyente, como la eliminación del monto mínimo de 250 unidades tributarias mensuales (UTM) para la aplicación de la Norma General Antielusión (NGA), la reclamación por la aplicación de la Norma General Antielusión y solo se procede ante los tribunales tributarios aduaneros. Hay una serie de eliminaciones y una mayor cantidad de atribuciones al Servicio de Impuestos Internos (SII). ¿Es el momento para aplicar esto? Me parece que no.

En el gobierno de la Presidenta Bachelet querían recaudar 3 por ciento del PIB y terminaron recaudando 1,5. Ahora, en el gobierno del Presidente Boric, se pensó inicialmente en 4,1 por ciento, y en este momento se habla de 3,1 por ciento del PIB. La pregunta es por qué no disminuimos la evasión de 20 por ciento que tenemos hoy día en el IVA? Creo que eso nos podría dar muchos recursos para poder financiar los proyectos sociales.

El mejor remedio es el crecimiento de la economía. Un aumento de 5 por ciento en la inversión total genera un aumento de un punto porcentual del producto interno bruto (PIB). No olvidemos que un punto de crecimiento del PIB recauda 600 millones de dólares. Ese es el camino, no otro.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señorita GONZÁLEZ (doña Marta).- Señorita Presidenta, cuando se habla de una reforma tributaria, la gente espera que sean reformas medulares, reformas que vayan a subsanar efectivamente el mayor problema que tenemos en Chile, cual es la desigual repartición de la riqueza, la concentración de la riqueza en ciertos grupos económicos y el alto costo de la vida. Hoy día la gente ya se ha dado cuenta de que el alza en el costo de la vida no es solo producto de la inflación, sino también, posiblemente, producto de la colusión en la fijación de los precios. Mientras tanto, los sueldos se encuentran estancados.

Sin duda, la reforma tributaria tiene avances para evitar delitos como la evasión, que afecta a todo nuestro país.

En algún minuto se habló de una reforma tributaria que postulaba rescatar 8 por ciento del PIB. Esta iniciativa, a lo largo del tiempo, ha cambiado significativamente. Cuando entró al Parlamento pretendía recaudar 4,2 por ciento del PIB. ¿En cuánto vamos? En 2,6 por ciento del PIB.

Tras revisar las intervenciones que se hicieron en la Comisión de Hacienda, vemos que fueron invitados y escuchados un amplísimo grupo de empresarios, como la Confederación de la Producción y del Comercio, la Sociedad de Fomento Fabril, la Asociación de Administradoras de Fondos de Inversión y la industria bancaria, por mencionar las más relevantes. En cambio, cuando hablamos de organizaciones de trabajadores, solamente fue escuchada la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), pese a existir muchas otras. Cuando hablamos de democracia representativa, hechos como el que menciono se deben corregir. Ocho millones y medio de trabajadores necesitan, por supuesto, mayor representación.

Esta reforma, como dije, en el año 2026 conseguirá obtener un 2,6 por ciento del PIB. Su ítem más relevante está dado por las medidas antielusión y antievasión; ambas representan el 1,6 por ciento de la recaudación total. Está claro que estos porcentajes de recaudación todavía son bajos para resolver las necesidades más urgentes de los chilenos, como son la salud, la vivienda y la educación. Se requiere un conjunto de medidas que favorezca la redistribución real de los ingresos.

En pleno estallido social escuchamos la propuesta de que el sueldo mínimo fuese de 500.000 pesos; a tres años de eso, todavía no podemos llegar a esa cifra. No es posible seguir soportando que el empresariado crezca en sus tasas de ganancias, mientras que los trabajadores disminuyan sus ingresos reales, como ha ocurrido en los últimos dos años. Las utilidades de los bancos crecieron 23 por ciento, en tanto los ingresos reales de los trabajadores disminuyeron...

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señorita Presidenta, frente a mi pupitre hay un letrerito que coloqué con un mensaje para dos sectores políticos. Uno critica a la izquierda y el otro, a la derecha.

Voy a partir por el mensaje que no tiene relación con la discusión del proyecto. Se trata de una crítica a la izquierda. Respecto de las políticas del Presidente de El Salvador, Nayib Bukele, muchos de los tuiteros de la izquierda radical dicen que los delincuentes son personas, que son titulares de derechos. Y está claro que, como siempre he dicho y dice el letrerito, la izquierda se dedica a defender los derechos de los delincuentes. Pero, y esa es la segunda parte del mensaje, que es atingente a este proyecto de ley, la derecha, como dice el letrerito, le defiende los bolsillos a los ricos y poderosos. Lo digo, porque si bien este proyecto sí afecta a las pymes, cosa que no debería hacer, pero lo hace, también contempla, entre otras cosas, el impuesto a los superricos, que no tiene nada que ver con las pymes. Es algo a lo que históricamente siempre se ha opuesto y se sigue oponiendo la derecha, que -reitero- defiende los bolsillos de los ricos. Y no me cabe duda alguna de que si este proyecto de ley se atreviese -no se atreve- a generar una tasa de impuesto específico a la minería, mal llamado *royalty*, como la que tuvo el coraje de hacer el entonces Presidente Carlos Ibáñez del Campo mediante la ley N° 11.828 de 1955, que

estableció un 50 por ciento de base mínimo de impuesto específico a la minería, la derecha, que le defiende los bolsillos a los ricos y poderosos, también estaría gritando y oponiéndose, a pesar de que no tiene nada que ver con las pymes.

Estoy dispuesto a apoyar este proyecto, pero solo si el gobierno está dispuesto, al mismo tiempo, a redireccionarlo hacia quienes realmente tiene que redireccionarlo, esto es, a los ricos, a los poderosos, no a las pymes, que son las que mueven este país, las que generan el crecimiento, la riqueza y muchas fuentes de trabajo. Quiero que este proyecto vaya en contra o hacia los Matte, los Angelini, los Luksic, los Solari, los Yarur, no contra la gente que se endeuda a través de préstamos, en que los bancos con sus políticas neoliberales los atosigan con intereses. En ese caso, solo en ese caso, estoy dispuesto a apoyar este proyecto, porque, entre otras cosas, necesitamos un impuesto a los superricos, pero no ahogar y asfixiar a las pymes.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Daniel Manouchehri.

El señor **MANOUCHEHRI**.- Señorita Presidenta, no podemos pretender tener derechos sociales de país nórdico con impuestos de país de África subsahariana. Para subir las pensiones, mejorar la educación, apoyar a las mujeres, combatir la delincuencia, ir en ayuda de millones de personas, se requieren recursos. Con plata se compran huevos, según el sabio dicho chileno.

En este Congreso hay parlamentarios que hacen gárgaras con el patriotismo. Son patriotas de papel que vienen a esta Sala como voceros de los grandes capitales a amenazar que estos se irán de Chile.

Esta reforma tributaria es moderada y diseñada por un ministro serio, en quien los chilenos confían. Gran parte de la reforma tributaria dice relación con controlar la evasión y la elusión. Dos tercios de esta reforma es eso. Es decir, parte importante apunta a algo básico: que los empresarios cumplan la ley actual -no una nueva- y dejen de engañar al país. Cada peso que eluden se queda en el bolsillo de los poderosos y se lo quitan a la gente. Eluden y evaden ayudar a los enfermos de cáncer; eluden y evaden combatir el crimen; eluden y evaden levantar a las pymes que se benefician con la ayuda del Estado; eluden y evaden ayudar a nuestro país.

Necesitamos un Estado financiado; precisamos avanzar en esta reforma tributaria. La gente está indignada; el endeudamiento es un drama. Los recursos no alcanzan; los precios suben. La gente siente que los beneficios del crecimiento económico no han golpeado la puerta de sus vidas.

Por eso, llegó el momento de que nos hagamos cargo de esto. Si no nos hacemos cargo de este tema tan relevante, esta situación nos va a explotar en la cara como sociedad.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señorita Presidenta, por su intermedio quiero saludar a las autoridades ministeriales presentes en esta sesión.

Me parece poco honesto que el gobierno llame a este proyecto reforma tributaria, en circunstancias de que los ciudadanos esperan medidas que incentiven la inversión para aumentar el empleo. No esperan que el gobierno llegue a quienes pagan sus impuestos con un aumento de sus impuestos. Eso es inequitativo e ineficiente.

Lamentablemente, el gobierno intenta justificar este proyecto con informes técnicos sesgados y pobres, careciendo del sustento mínimo para fundamentar las estimaciones de los efectos sobre la recaudación; solo busca recaudar sobrecargando la tasa de las empresas y de las personas que ya la pagan.

Nuevamente, estamos frente a una reforma irresponsable que frenará todo tipo de inversión en el país y que solo piensa en recaudar para cumplir promesas de campaña, sin detenerse a pensar en el contenido técnico específico y en el impacto que generará en la clase trabajadora de nuestro país, que es precisamente la que más necesita y merece derechos sociales.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señorita Presidenta, por su intermedio quiero saludar al ministro de Hacienda, señor Mario Marcel, y, también, a la subsecretaria general de la Presidencia, doña Macarena Lobos, que nos acompañan.

El 19 de diciembre de 2021 fue elegido nuestro Presidente Gabriel Boric, el mandatario más votado en la historia de Chile. Con eso se abrió la oportunidad de implementar un programa de gobierno que busca transformaciones en favor del pueblo de Chile.

Estamos discutiendo la reforma tributaria para construir un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social. Sin duda, es una de las reformas base del programa de gobierno, porque es necesario aumentar la recaudación para la ampliación de los derechos sociales, la diversificación productiva y, por supuesto, la descentralización.

No es un secreto para nadie que la desigualdad ha sido el lastre de nuestra sociedad. Diariamente, vemos cómo algunos se enriquecen a costa de otros, que solo se empobrecen. Además, somos un país con baja recaudación fiscal, lo que limita al Estado para entregar derechos sociales que los ciudadanos requieren y necesitan.

Por eso, ¿a dónde iría la nueva recaudación? ¿Por qué esos que la necesitan se verían beneficiados con esta reforma?

Quiero recordar que la reforma tributaria de la Presidenta Bachelet permitió avanzar concretamente en un anhelo que buscamos en las calles: la gratuidad en la educación para todos los jóvenes que no tenían posibilidades de ir a la universidad. Hoy, el 70 por ciento de quienes acceden a las universidades chilenas lo hacen gratuitamente.

Esta nueva reforma tributaria debe seguir avanzando en gratuidad, porque es parte de nuestro compromiso; sin embargo, también está el compromiso de subir las pensiones, universalizar la atención primaria de salud, reducir las listas de espera, establecer una política integral de salud mental, incrementar el subsidio familiar, crear el sistema nacional de cuidados, aumentar el fondo común municipal, mejorar la infraestructura de seguridad. Todo ello es parte de los desafíos de esta reforma tributaria, y así lo ha planteado nuestro gobierno.

Las modificaciones impulsadas por el proyecto apuntan principalmente a otorgar mayor progresividad al sistema tributario en un conjunto de elementos, como, por ejemplo, el combate directo a la elusión y evasión fiscal, que son inaceptables.

Quiero destacar dos elementos muy importantes. Uno tiene que ver con las modificaciones al FUT, tema que se ha mencionado. Probablemente, es una materia difícil de entender; sin embargo, el sistema permite diferir los impuestos de las personas, es decir, posponerlos y no pagarlos hoy, sino en el futuro, así como retirar las utilidades de las empresas. Lo anterior no suena raro ni es malo; sin embargo, el tema es que hoy esos impuestos no se pagan, lo que ocasiona problemas concretos al Estado.

Quiero destacar y no dejar de decir que se incorpora un impuesto al patrimonio. Hemos luchado mucho por el impuesto a los superricos. Esta reforma tributaria lo hace realidad. Creo que es un acto de justicia para disminuir la brecha de desigualdad que hay en nuestro país.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo de la Carrera.

El señor **DE LA CARRERA**.- Señorita Presidenta, fueron detrás de la educación pública y la destruyeron; hoy, van detrás de la clase media y los más pobres, y los van a empobrecer aún más.

Esta reforma tributaria no permitirá hacerse cargo de las demandas sociales por mejores pensiones, viviendas, salud y educación, porque castiga toda forma de ahorro, y al hacerlo, rompe el círculo virtuoso del crecimiento económico, de la generación de nueva riqueza y del mejoramiento del empleo y de las remuneraciones. Atenta, además, contra la movilidad social, tan necesaria para romper el flagelo de la pobreza.

El ministro y la extrema izquierda quieren destruir a los ricos; nosotros quisiéramos una reforma tributaria que acabe con los pobres. Esta es una nueva quitada de patines para la clase media y los más vulnerables de Chile. Esta reforma castiga a todo tipo de ahorrante, porque le mete la mano al bolsillo a los ricos y con más violencia a los pobres, quitándoles la posibilidad de encontrar empleo, porque el dinero ya está arrancando de Chile para generar prosperidad y empleo en otras latitudes.

Esta reforma tributaria castiga al pensionado que vive de allegado donde algún familiar y que arrienda su DFL-2 para complementar su pensión, porque le pone impuesto a las rentas de arrendamiento. Castiga al microempresario, porque lo deja sin capital de trabajo y lo obliga a pagar impuestos si mantiene el dinero en la empresa. Castiga la herencia, ampliando el concepto de donación. Castiga a los más pobres, porque los transforma en súbditos del Estado al tener que hacerse cargo del aparato productivo que abandonarán los privados para poner de rodillas al pueblo. "Si quieres vivienda, dependes de mí; si quieres salud, híncate ante mí; si quieres educación, ríndete ante mí".

El sueño marxista es lo que está detrás de esta reforma tributaria. Todo para el Estado, todo para el sistema político tirano y para los apitutados del gobierno de turno.

Esta reforma tributaria se construye apoyándose en el capital político del ministro de Hacienda. La gente quiere creerle, pero yo ya no le creo. Recuerdo cuando dijo que el bono de invierno pasado, de 120.000 pesos, no generaba inflación.

(El diputado De la Carrera exhibe un billete de 1.000 pesos en cada mano)

Señor ministro -por su intermedio, señorita Presidenta-, tengo dos billetes de 1.000 pesos, uno del cuarto retiro y otro del bono de invierno. ¿Qué hago si los meto en mi bolsillo? ¿Cómo sé que no voy a generar inflación cuando los gaste?

El ministro ha perdido nuestra confianza. No puede recaudarse más repartiendo la torta. Hay que hacer crecer la torta. Esta reforma tributaria no pone ningún incentivo en el crecimiento, que viene de la mano de la inversión.

No sigan metiéndoles la mano en los bolsillos a los chilenos, porque no son tontos. Ellos no se merecen que la repartición de la riqueza sea solo entre ustedes, los que inundan el aparato estatal.

Anuncio mi voto en contra.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señorita Presidenta, la reforma tributaria presentada por el gobierno del Presidente Boric tiene como objetivo recaudar el 2,3 por ciento del PIB -ya vamos en esa cifra, antes era mucho más- mediante la modificación de diversos cuerpos legales. En su globalidad, esto considera la creación de un nuevo impuesto al patrimonio, modificaciones al impuesto a la renta, avanzar en la desintegración del sistema, eliminación de exenciones, cambio en las normas antievasión y antielusión, entre otros aspectos.

Además, paralelamente, se tramita en el Senado el proyecto que contiene los cambios al *royalty* de la minería. Ahí es donde hay que poner los ojos.

Las medidas presentadas, de ser implementadas, generarían un fuerte desincentivo a la inversión y, consecuentemente, a la generación de empleos y al desarrollo, todo ello en medio de un complejo escenario económico, a diferencia de lo que dijo hoy el ministro, que señaló que estábamos en mejores escenarios. Creo que él no tiene la información correcta.

Esta es una reforma que no concilia la recaudación con el crecimiento. En un contexto económico debilitado es necesario que una reforma de esta naturaleza concilie de mejor manera mayor recaudación con mayor inversión y crecimiento.

En ese sentido, objetivos similares de recaudación podrían haber sido alcanzados, por ejemplo, reduciendo o eliminando un mayor número de exenciones, ampliando la base del impuesto a la renta de las personas o enfocándose en medidas que ayuden a disminuir la informalidad.

Tomemos solo un caso, que es muy común en estos días y que los invito a conocer caminando por las calles de Valparaíso, de Viña del Mar o de la provincia de San Antonio, particularmente: se calcula que son millones las personas que trabajan en la informalidad, perdiéndose así una fuente de ingresos sumamente alta. ¿Por qué no dar más facultades al Servicio de Impuestos Internos para que intervenga de mejor manera, a fin de terminar con esa práctica?

Miles de emprendedores se rompen el lomo para cumplir con todos los requisitos de la formalidad y tener en regla sus negocios, en circunstancias de que al frente de sus veredas se instalan toldos a vender fuera de norma, quitándoles clientes y mermando las arcas fiscales, con permisos de muchos alcaldes de partidos que están presentes en este hemiciclo.

Este es solo uno de varios puntos de vista respecto de esta reforma, que tiene muchos aspectos muy débiles. Sinceramente, creo que es una mala política pública y que, de necesitar una reforma tributaria, Chile merece una mejor.

Voy a votar en contra de este proyecto, y espero que mis colegas presentes en el hemiciclo también lo hagan, justamente pensando en ese Chile que queremos: más próspero, mejor y justo para todos, sin ideologías y sin dejar a un lado lo que aquí justamente se menciona, cual es la justicia social y lo que realmente necesitamos, que es darles fuerza a las pymes para que produzcan, para que bajemos la inflación, para que contratemos más y para que tengamos ese Chile próspero y justo, dando trabajo bajo la norma y pagando nuestros impuestos.

Iorana e maururu.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señorita Presidenta, más militares en la frontera, más seguridad en las calles y menos listas de espera. Esos son algunos de los eslóganes que la derecha levanta cada vez que puede.

Sin duda, los temas urgentes que Chile necesita son variados y complejos, pero los une un hilo conductor que es preponderante, aunque ciertamente no es el único. ¿Qué es? ¡Recursos!

Pero ahora tenemos que despejar cómo el Estado obtiene esos recursos, para resolver las carencias que viven nuestros compatriotas a lo largo de Chile. Decimos: "Que el Estado invierta en industria y le damos valor agregado a nuestras materias primas". No lo hacemos, porque a la derecha no le gusta.

Entonces, decimos: "Cobremos un *royalty* de verdad a las empresas que se quedan con esos recursos". No lo hacemos, porque a la derecha tampoco le gusta.

Entonces, proponemos: "Aumentemos los impuestos a las grandes empresas y a los más ricos de Chile, para que aporten de manera justa a una nueva sociedad, a una mejor sociedad". No lo hacemos, porque la derecha no da sus votos.

Necesitamos recaudar más para poder financiar la justicia social, pero no podemos cargarle la mano a las personas que menos tienen, con impuestos regresivos como el IVA. Un vecino de Peñalolén no puede pagar más impuestos por el kilo de arroz.

El bolsillo de las trabajadoras y los trabajadores no da para más. Lo que necesitamos es un impuesto al gran capital, para que aporte, por justicia tributaria, parte de lo que ha ganado.

Esta reforma tributaria viene a enmendar en algo la falta de equidad en la carga que todos debemos financiar para que una sociedad funcione de manera justa.

Lo que queremos y necesitamos es que todos aporten, para que todos puedan vivir dignamente en una sociedad en la que todos nos necesitamos.

Mejores pensiones, mejor salud, mejor educación y más viviendas son necesidades urgentes que solo podemos concretar con los recursos que proveerá esta reforma.

Llamo a esta Cámara a aprobar esta reforma necesaria, a dejar a un lado mezquindades o el apoyo y protección a los grandes empresarios, a las mayores riquezas del país.

Los desafíos del futuro son grandes y debemos dar una respuesta ahora. El país espera que nosotros contribuyamos a resolver las grandes demandas que tienen las familias chilenas.

Por eso, vamos a aprobar esta reforma. Llamamos a esta Cámara a aprobarla, porque es lo que Chile requiere hoy.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señorita Presidenta, ¿cuántas veces hemos escuchado al gobierno y a sus autoridades hablar de la importancia de las pymes para nuestra economía y el empleo? Sin embargo, no está de más recordar las lamentables declaraciones del ministro de Economía, señor Nicolás Grau, quien señaló: "A las pymes, a diferencia de las personas, la inflación les trae costos y beneficios".

Pareciera ser que bajo esa misma lógica infalible se redactó esta reforma, respecto de la cual no existen dudas sobre sus nocivos efectos en las pymes y en la clase media de nuestro país, motores esenciales del crecimiento y de la economía.

No deja de sorprender que este proyecto agudice la situación crítica de las pymes y no considere a las empresas como entidades a las que se debe acompañar en su desarrollo y crecimiento. Por el contrario, las castiga cada vez que facturen una UF más del límite de la ley, quedando expuestas a una tasa distinta, a un sistema desintegrado, con contabilidad diferente y a un impuesto respecto de aquellas utilidades retenidas.

El crecimiento de las empresas del país es una fuente de generación de empleo formal y mejor calidad de vida para las familias, pero hoy tenemos que lamentar enfrentarnos a una reforma que va en la dirección contraria, focalizándose exclusivamente en la recaudación, pero olvidando incentivar la inversión y el ahorro, que son el motor para un mayor crecimiento. Afirmar que esta reforma tributaria solo afecta al 3 por ciento más rico de la población y que solo ellos pagarán más impuestos no es ser sincero con los chilenos, porque toda medida económica, sobre todo tributaria, termina afectando directamente a las pymes, a los pequeños contribuyentes y a los más vulnerables. Un claro ejemplo de esas consecuencias las veremos en nuestros nuevos aumentos en el costo de la vida.

Si no se encuentran consensos y no se le quita la suma urgencia a este proyecto, rechazaremos categóricamente con convicción esta reforma tributaria, pensando en el futuro de las pymes y los chilenos. Esperamos que el gobierno y, en especial, el ministro Marcel, de una vez por todas, pongan sus esfuerzos en fomentar un país amigable con el emprendimiento y que no se eliminen los incentivos...

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señorita Presidenta, hace un rato el diputado Naranjo dijo que, de cierta forma, había que comprar paz social. Curioso mensaje; se parece al que uno oiría de un secuestrador. Pero esa es la lógica de la izquierda con los impuestos: separar el país entre buenos y malos. No les interesa combatir la pobreza. Incluso, quieren que haya más pobres, porque así pueden seguir profitando de este discurso empobrecedor. Muéstrenme una sola persona que haya salido de la pobreza con ideas de izquierda; no existe.

Frente a un país asolado hoy por la inseguridad y la crisis económica, es entendible que los chilenos tengan miedo, ya que estamos acostumbrados a una izquierda que sube y sube los impuestos y al final solo nos devuelven burocracia e ineficiencia. ¿Cuántas reformas tributarias han pasado con la excusa, por ejemplo, de mejorar la educación pública? Pero lo que más ha aumentado han sido los sueldos en burócratas y apitutados. Esa es la realidad que todo Chile ve. Los impuestos son una estafa donde el gobierno de turno nos quita más plata solo para devolver promesas.

Esta es una pésima reforma tributaria. ¿Qué es lo que hace? Sube impuestos cuando deberíamos estar bajándolos. Ni una palabra sobre bajar el IVA y el impuesto a los combustibles. De cartón es su preocupación por la clase media. Sube impuestos en un momento en que, frente a la inflación, ya la vida se está haciendo más cara. Nos quieren meter la mano en el bolsillo por más.

Castigan con un nuevo impuesto el ahorro y la reinversión en las empresas. Justo cuando necesitamos crecimiento económico les dicen a las empresas que despilfarren y no ahorren nada. Resultado: menos empleo y menos crecimiento.

Además, transforman el Servicio de Impuestos Internos en una policía política. Perseguirán a todos los chilenos, no solo a los más ricos, y crean además esta figura de denunciantes anónimos que solo va a favorecer el aprovechamiento y el uso de este sistema para *vendettas* privadas.

Persiguen incluso a las familias, y esto es lo más sorprendente. Cuántas familias conocemos que se sostienen sobre apoyos mutuos entre abuelos, hijos y nietos. Entonces, ¿qué es lo que va a hacer esta reforma? Ahora todas las transferencias entre familiares, incluso para sostener el alto costo de vida que el mismo gobierno ha generado, va a ser mirado con sospecha. Creen que la familia es otra empresa que estrujar.

Sumémosle además el impuesto a los superricos, el mismo que hace algunos años se aplica en Francia. ¿Y qué es lo que ocurrió? Lo quieren eliminar, porque los ricos y la inversión se fueron. Sería bueno que aprendamos en Chile de la experiencia y de lo que en otros países no ha funcionado. Pero lamentablemente quizás eso es pedirle mucho a un gobierno que es sordo.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra del diputado Daniel Melo.

El señor MELO.- Señorita Presidenta, por su intermedio saludo al ministro Marcel.

Hoy esta Sala comienza la discusión de uno de los ejes más importantes del gobierno del Presidente Gabriel Boric: la reforma tributaria, que tiene como uno de sus objetivos el establecimiento de un nuevo pacto fiscal para nuestro país. Avanzar en más justicia social y en un desarrollo inclusivo fue uno de los compromisos que hicimos con la ciudadanía durante la campaña.

El fin es recaudar, en el caso de esta propuesta, 3,6 puntos del producto interno bruto. ¿Para financiar qué cosas? Por ejemplo, el incremento de las pensiones, derechos sociales, medidas en materia de seguridad social y ciudadana, mejoras en la calidad de la salud, avances en materia de desarrollo productivo, entre otras.

Por eso, aquellos que se oponen a esta reforma y llaman a rechazarla no defienden ni a la clase media ni a las pymes ni a los más vulnerables. No nos confundamos. Defienden derechamente a los ricos y a los grandes empresarios que evaden y eluden pagar sus impuestos. Digamos las cosas como son: el populismo de los seguidores de Vox y de Bolsonaro en nuestro país apela discursivamente a los pobres y la clase media, para terminar defendiendo, una vez más, los intereses económicos de los grandes empresarios.

Chile requiere avanzar en justicia tributaria y enfrentar las graves desigualdades que vive nuestro país. Pues bien, esta reforma tributaria apunta precisamente en esa dirección. Es por eso que, desde la bancada del Partido Socialista, queremos hacer un llamado a aprobar y a avanzar en esta reforma por más justicia social, por más derechos para las personas de manera garantizada por el Estado.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señorita Presidenta, esta reforma la voy a votar en contra, porque es una reforma que no concilia recaudación con crecimiento. En un contexto económico debilitado, es necesario que una reforma de esta naturaleza concilie de mejor manera recaudación, mayor inversión y crecimiento, y este proyecto no lo contempla.

Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero decirle al diputado Manouchehri, que no está presente, que hay otro dicho popular: con platita baila el monito. El monito está bailando, va a seguir bailando con la plata de todos los chilenos, principalmente de la clase media.

Por su intermedio, señorita Presidenta, también decirle algo al diputado Naranjo, quien nos amenazó con un estallido. ¿Se referirá al estallido delincuencial que tuvimos en octubre del 2019, donde quemaron todo y perjudicaron a la microemrpresa y a la pequeña empresa? La verdad es que es impresionante los millones de dólares que se gastaron en esta amenaza. Espero, diputado Naranjo, que no esté llamando a eso.

Se dice que es un proyecto de ley que establece reforma tributaria y un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social, o sea, el país requiere recursos para la justicia social. Bueno, yo hago un llamado a los diputados de izquierda para que nos pongamos de acuerdo y eliminemos, por ejemplo, los falsos exonerados, que implican millones de dólares anualmente; que eliminemos la dieta de los ex-Presidentes, que son 20 millones de pesos mensuales de por vida; eliminemos la corrupción en las empresas del Estado -Codelco, la ENAP, Televisión Nacional-, y eliminemos las pensiones que se entregaron a los que destruyeron el país. A eso los llamo.

La verdad es que hoy día hay muchos recursos en el país; los estamos dilapidando con el gentil auspicio de un sector de este gobierno y de esta Cámara. Eliminemos esa grasa. No es necesario seguir encareciendo la vida de los chilenos; no es necesario seguir matando a la microempresa y a la pequeña empresa.

Me quiero hacer responsable con algunos dichos. Me siento orgulloso de ser de derecha, ni extrema ni de centro: de derecha. "Defienden a los más ricos", nos dicen, pero son los que generan puestos de trabajo y generan riqueza al país. Si mañana este gobierno y este Congreso los quiere castigar aún más, se van a ir del país, pues tienen la facilidad para hacerlo.

Escuchamos hablar sobre los más ricos, pero ¿y qué pasa con nosotros, los 155parlamentarios, que tenemos sueldos millonarios? Nos rebajamos un 25 por ciento en el período anterior, es cierto, pero seguimos teniendo un sueldo alto y somos superricos para millones de chilenos que ganan el sueldo mínimo; trabajamos tres días a la semana y el día lunes partimos a las 5 de la tarde, porque no podemos llegar a las 9 de la mañana...

(Manifestaciones en la Sala)

¡Por favor, escúchenme!

Espero que nadie pifie, porque a ustedes les encanta pifiar cuando alguien está hablando y no les conviene lo que se dice.

Le quiero decir, diputado Winter, que los 30 días de vacaciones los viví en mi región, porque delincuentes la estaban quemando. Estuve en terreno y estuvimos trabajando...

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Se acabó su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señorita Presidenta...,

(Hablan varios diputados a la vez).

La señorita PÉREZ, doña Catalina (Vicepresidenta).- Disculpe, diputada.

Pido silencio a la Sala, por favor, para que la diputada Acevedo pueda hacer uso de la palabra.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señorita Presidenta, el proyecto de ley que discutimos tiene, entre otros objetivos, el de establecer el financiamiento responsable de otras reformas estructurales, como la ampliación de derechos sociales, la diversificación productiva y la descentralización. Cada una de las áreas de la reforma en discusión repercute en la realización de políticas públicas y, por tanto, en la forma en que el Estado de Chile se relaciona con sus habitantes. Así, no solo tiene un alcance nacional, sino también un impacto claro en las regiones y en la vida de quienes allí habitamos.

Los recientes incendios que han afectado al sur de nuestro país y su recurrencia en los últimos años, con todo el impacto negativo tremendo en las poblaciones afectadas, no solo dan cuenta de la precariedad con que el Estado históricamente ha entendido las políticas

públicas vinculadas con la prevención de catástrofes de esta naturaleza, sino también respecto de las actividades de las grandes empresas forestales.

Por lo anterior, pese a los importantes aportes recibidos por vía de subsidios estatales durante la vigencia del decreto ley N° 701, debemos volver a pensar en los efectos de este sector de la economía en relación con los habitantes de dichas zonas. No es justo que estas empresas empeoren la calidad de vida de quienes habitamos esas partes de nuestro país. Los insto a pensar, por ejemplo, en quienes han sido afectados y afectadas por los incendios de este verano, en especial en el distrito N° 20, que represento, lo que me permite dar testimonio directo de este drama. No puede ser que cuando hay efectos positivos, los dueños del capital se queden con todas las ganancias, pero cuando hay que hacerse cargo de los problemas y las pérdidas, estas nos afecten a todos de la manera terrible en que se ha dado.

Además, esto se vincula a una crisis climática y ecológica global. Estas crisis exigen la realización de políticas públicas, una de las cuales debe dar cuenta de la ración de los recursos forestales de los habitantes de las zonas aledañas. Especialmente se debe pensar fuera de la lógica neoliberal de ganancia de unos pocos privados y se debe responder a las demandas de mejor calidad de vida de quienes habitan en los entornos en donde operan las empresas forestales.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 15 de la ONU, que nuestro país se obligó a cumplir junto con los demás ODS, señala la necesidad de proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, de gestionar de manera sostenible los bosques, de combatir la desertificación, de detener y revertir la degradación de las tierras, y de frenar la pérdida de la diversidad biológica.

La explotación de sectores sensibles, como son los recursos naturales, exige realizar compensaciones que repercutan positivamente en quienes habitan en dichos sectores.

Debemos pensar especialmente en los intensivos recursos naturales y su relación con el Estado y las comunidades vecinas.

Es por lo anterior que solicitamos que se apruebe...

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los ministros presentes.

No puedo comenzar mi intervención sin desmentir algunos hechos y palabras que se han mencionado en la discusión.

Se ha dicho que la centroderecha nunca ha querido una reforma y que siempre se ha opuesto a ello de forma permanente. Eso no es cierto. Desde el año 1990 -lo comento, porque sé que hay mucha gente joven en la Sala- se han hecho 15 reformas tributarias, gran parte de las cuales ha contado con nuestra participación en su discusión, y se han aprobado con nuestros votos y nuestro apoyo.

¿Se han cometido errores en esas reformas tributarias? Claro que se han cometido errores. Por ejemplo, no se han considerado las sostenidas bajas en la recaudación debido a que se ha disminuido la base tributaria. Cada vez menos personas pagan impuestos. En Chile, una de cada cuatro personas paga impuesto a la renta, situación que en esta reforma tampoco se ha querido enfrentar.

Hoy se insiste en gravar a quienes han soportado esa carga tributaria: la clase media y las pequeñas empresas. Además, se comete el error de avanzar en exención y elusión tributarias de forma muy tímida y no con la decisión de llegar, según nuestros cálculos, al 2,5 por ciento del producto interno bruto, sino al 0,3 por ciento del PIB, como se propone en esta reforma.

La reforma propuesta tampoco se hace cargo de la creciente informalidad, que llega casi al 30 por ciento de las actividades comerciales y laborales, evadiendo el pago del IVA y del impuesto a la renta.

También lamento que la Cámara vote un impuesto al patrimonio y no se haga una modificación como se pretende hacer desde ya en el Senado. Es un impuesto dañino para la inversión y difícil de recaudar, pero se le sigue hablando al mundo más radical de la izquierda que demanda la aplicación de un castigo a los ricos.

En la reforma no hay ningún esfuerzo por hacer más eficiente el gasto del Estado. Por el contrario, los chilenos siguen percibiendo que se sigue contratando a miles de operadores políticos y a "los amigos de...".

El alza en los impuestos a las personas es un mensaje equivocado, porque la pagarán los profesionales de clase media alta que viven de la renta y que si dejan de trabajar no pueden vivir.

Recargar los impuestos corporativos, particularmente las utilidades retenidas, desalienta el ahorro y por esa vía la inversión, es decir, la creación de nueva capacidad productiva y de nuevas fuentes de trabajo.

Hoy tenemos una economía, como se desprende de las declaraciones del propio gobierno, que crecerá en 1,9 por ciento del PIB en estos cuatro años. Repito: ¡1,9 por ciento! Eso quiere decir que no le cambiaremos la vida a nadie. Y como receta para ello se aumentan los impuestos para contraer la inversión y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Hoy, los trabajadores han visto disminuido su salario en 16 por ciento en los últimos 12 meses, y ¿cuál es la respuesta del gobierno? Subir impuestos.

Renovación Nacional votará en contra la reforma. Nosotros votamos a favor y cumplimos nuestro compromiso aprobando las exenciones y las medidas antielusión propuestas, pero, en general, votaremos en contra porque creemos que es una mala reforma tributaria para Chile.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señora Presidenta, en primer lugar, debo realizar una corrección fraterna a mi colega el diputado Luis Fernando Sánchez.

Colega, sí conozco izquierdistas que han salido de la pobreza con sus ideas. Pienso en Nicolás Maduro, en Fidel Castro, en Cristina Fernández, en "Lula" da Silva, en el hermano del Presidente Petro y en muchos otros. Incluso, por allá, algunos colegas levantan la mano, no sé si para aumentar la lista; no tengo idea.

(Aplausos)

Pero entremos en materia, aprovechando que está presente el ministro.

Ministro, definitivamente no aprenden. Estamos en momentos complejos, en momentos de inestabilidad, en momentos de incertidumbre, y se insiste en una reforma tributaria, en una reforma que persigue al capital, en una reforma que persigue a las personas que están emprendiendo, a los que están haciendo la pega, a los que sacan el país adelante.

Los impuestos no son otra cosa que los políticos decidiendo sobre la plata y el trabajo de las personas. Cuando se dice "20 por ciento de impuesto", lo que se le dice al contribuyente es: "El día lunes vas a trabajar para que el Estado se haga cargo del fruto de tu trabajo". Cuando se le dice "40 por ciento de impuesto", significa que esa persona deberá trabajar el lunes y el martes para lo mismo, y así sucesivamente.

Como íbamos a discutir la reforma tributaria, busqué un libro que me explicara cómo funcionan estas ideas socialistas en alguna parte, aumentando los impuestos para sacar a la gente de la pobreza. Encontré este libro.

(El señor diputado exhibe un libro)

La verdad es que estas ideas, al final del día, no funcionan, no funcionan y no funcionan. El socialismo no funciona, es incapaz de sacar a los países adelante.

Ministro, por intermedio de la señora Presidenta, ¿por qué vamos a generar más impuestos? ¿Por qué le daremos más facultades al Servicio de Impuestos Internos? Más facultades para perseguir a contribuyentes, dándole atribuciones que lo único que harán será generar injusticia, porque sabemos que, al final del día, cuando hay un telefonazo o cuando hay alguien que presiona, el Servicio de Impuestos Internos termina mirando hacia el lado. Pero eso es así con los grandes, pues con los medianos y con los chicos la cosa es distinta, porque cuando hay que pagar contribuciones, el Servicio de Impuestos Internos es verdaderamente implacable, sobre todo con los adultos mayores, esos que después de años de esfuerzo siguen ahí temblando, temblorosos, sintiendo que les tirita todo porque no pueden pagar el impuesto.

Ministro, ojalá hubiese incorporado una exención total del pago de contribuciones a los adultos mayores, pero parece que lo único que se busca es aumentar los impuestos. Si quiere plata, ministro, eliminemos un par de ministerios, por ejemplo la Segegob o la Segpres, y algunos otros ministerios o espacios públicos. No lo digo por usted, ministra; usted podría pasar a otro ministerio y, sin lugar a dudas, lo haría bien.

He dicho.

La señorita **PÉREZ**, doña Catalina (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, agradezco las distintas intervenciones y observaciones que se han hecho sobre este proyecto.

Quiero recoger varios temas que han surgido en la discusión y ligarlos a lo que está contenido en el proyecto de ley, porque se hicieron muchas afirmaciones que, en estricto rigor, no tienen mucha relación con el proyecto que está en discusión en esta oportunidad.

En primer lugar, hubo varias intervenciones que hicieron referencia a la informalidad y a la importancia de que este fuera un proyecto que contribuyera a combatir la informalidad.

En este proyecto hay al menos siete medidas que apuntan justamente en esa dirección. Entre ellas está, primero, la obligación de solicitar inicio de actividades en importaciones y en quienes soliciten portales de pago electrónico. Como sabemos, hoy las importaciones hechas por individuos personas naturales o por compras *online* son una fuente importante de alimentación del comercio informal en Chile.

De manera que este proyecto, al establecer la obligación de inicio de actividades en importaciones, lo que hace es disponer la posibilidad de identificar y de exigir la identificación de quienes realizan estas importaciones.

En segundo lugar, crea el delito de transporte o almacenamiento de mercaderías ilícitas, lo que se relaciona no solamente con la evasión, sino también con el robo de madera, con el robo de cobre y con el robo de salmones, que hoy son situaciones que se observan en distintas partes del país.

En tercer término, se establece que perpetrarán un delito quienes violen la clausura o sigan vendiendo a través de plataformas digitales. Como sabemos, la clausura es una sanción que contempla el Código Tributario, pero en algunos casos las personas siguen vendiendo a través de plataformas digitales después de que ha sido clausurado un local.

Además, este proyecto establece el registro de plataformas digitales extranjeras que venden bienes, para el pago de IVA. Es uno de los grandes temas que se discuten hoy a nivel de tributación internacional. Con esta reforma, a través del establecimiento de la obligatoriedad del registro de plataformas digitales para efectos del pago del IVA, tenemos la posibilidad de recaudar por concepto de IVA. Ello, a propósito de que en esta Sala se señaló que se buscara aumentar la recaudación de IVA.

Por otra parte, se dispone una facilidad para ayudar al contribuyente a determinar su base imponible y un procedimiento de acompañamiento de nuevos negocios y formalización con beneficio de IVA por 24 meses, respecto del cual me voy a referir a continuación.

Se crean nuevas infracciones para que Aduanas aplique las sanciones respectivas al retiro o entrega de mercancías sin cumplir con las obligaciones legales establecidas, así como al almacenamiento o deposito de mercancías en lugares distintos al declarado.

Las señaladas son siete medidas que apuntan a reducir la informalidad. Por supuesto, si hubiera otras tendríamos mucho interés y mucho gusto de incorporarlas, tal como, de hecho, algunas de ellas se incorporaron en el curso de la discusión de este proyecto en la Comisión de Hacienda.

Por otro lado, se ha dicho que este es un proyecto que atenta contra la inversión y contra la productividad. Contrariamente a esta idea, este es un proyecto que introduce una ley de beneficios tributarios para inversiones y desarrollo sustentable; que establece un fondo de créditos tributarios para quienes lleven a cabo proyectos de inversión con efecto multiplicador y efectos sobre el desarrollo sustentable; que dispone la mejora de la ley de incentivos tributarios a la inversión, a la investigación y desarrollo privado; que entrega beneficios adicionales a las pymes en estos incentivos tributarios; que amplía el monto de los créditos a asignar por cada proyecto de investigación y desarrollo y que permite que estos proyectos sean ejecutados sin limitación por personal interno de la compañía.

Por otra parte, como sabemos, el impuesto de primera categoría se reduce de 27 por ciento a 25 por ciento. Se rebaja el impuesto de primera categoría para las pymes durante dos años: 13 por ciento en 2023 y 20 por ciento en 2024; se establece una tasa de desarrollo de 2 por ciento, que puede acreditarse contra gastos que aumenten la productividad de las empresas; se introduce el beneficio de precisión semiinstantánea para las inversiones en capital fijo durante 2023; se incentiva la inversión en capital de riesgo, focalizando la exención del impuesto de primera categoría a los fondos de inversión privados que invierten en ese tipo de activos. Es decir, tenemos otras siete medidas de incentivo directo a la inversión y a la mejora de productividad.

Contra esto, habitualmente se argumenta que debiera haber más incentivos al ahorro. Quiero decir que esto que muchas veces se repite de manera más o menos automática no coincide mucho con lo que observamos en la economía. La relación entre ahorro e inversión es una relación macroeconómica, no es microeconómica. No es necesario que el mismo que invierte ahorre para que esa inversión tenga un financiamiento. Para eso existe el mercado de capitales.

Si observamos el comportamiento del ahorro y la inversión a lo largo de las últimas décadas, vamos a ver que la correlación entre ahorro empresarial e inversión es extraordinariamente débil. ¿Por qué? Porque esa relación ocurre a nivel macroeconómico.

Se ha mencionado mucho el tema de las pymes. Yo, sinceramente, quiero solicitar a los diputados y diputadas que han hecho las afirmaciones respecto de que este es un proyecto que perjudica a las pymes que me den un ejemplo de una medida que las perjudique, porque yo, sinceramente, no lo puedo encontrar. Por el contrario, en este proyecto tenemos una serie de beneficios para las pymes.

En primer lugar, a las pymes no les afecta la tasa del diferimiento de impuestos finales; en segundo lugar, se establece un incremento gradual del impuesto de primera categoría para las pymes, después de las medidas provisorias que se establecieron a propósito de la pandemia, el incremento que se iba a producir de la tasa de impuesto de primera categoría de las pymes en el régimen simplificado pyme de 10 a 25 por ciento; ahora, en 2023, tendremos un 13 por ciento, y en 2025, un 25 por ciento.

Además, se amplían los beneficios para investigación y desarrollo a las pymes, que antes no tenían derecho a acceder a estos beneficios; se generan incentivos a la contratación con las pymes que producen bienes de alta tecnología; se mantienen las exenciones del impuesto de primera categoría de fondos de inversión que invierten en capital de riesgo.

Me quiero referir expresamente a algo que se ha repetido al menos tres veces en la discusión: la idea de que las pymes, por el hecho de que tengan ventas de una UF por encima

del límite en un mes determinado, pasan al régimen general de impuesto a la renta. En primer lugar, eso no es cierto en la actualidad, porque lo que se considera para pasar al régimen general es el promedio de ventas de los últimos tres años. Por lo tanto, un exceso de ventas en un mes no produce ningún efecto práctico desde el punto de vista del régimen tributario que se aplica a las pymes.

Quiero agregar que en este proyecto de ley se establece que las pymes que comiencen a vender, de manera sistemática, por encima del límite que se aplica para el régimen pyme, tienen tres años completos de transición en lugar de la situación actual. En la situación actual, una vez que tomando esos promedios se excede el límite, se pasa inmediatamente al régimen general.

Lo que varios diputados y diputadas han mencionado no es lo que está en este proyecto de ley. Lo que ellos describen es la situación actual. Este proyecto de ley modifica esa situación actual y genera un esquema de transición de tres años, y al cabo de esos tres años aplica una tasa sustitutiva. Por lo tanto, esto facilita el crecimiento de las pymes, no lo castiga. El régimen actual es el que sí lo castiga.

Por último, quiero referirme a los temas de elusión y evasión, ya que ha habido varias intervenciones en las que se señaló el apoyo a las medidas de reducción a elusión y evasión. Quiero dar simplemente algunos ejemplos de lo que hoy existe y cómo se está resolviendo en este proyecto.

Actualmente, en la práctica, se establecen sociedades pasivas en paraísos tributarios, controladas por miembros de una misma familia. Cada sociedad busca no generar más de 2.400 UF de utilidad, para evitar la obligación de reconocer dicha utilidad en Chile. Pero este límite se distorsiona al funcionar en forma personal y no como grupo, en este caso un grupo familiar.

En la reforma -artículo 41 G de la Ley de Rentas- se propone que en estos casos se deban sumar los ingresos de todas las entidades relacionadas en paraísos fiscales, considerando las relaciones familiares. Por lo tanto, estas estructuras no podrán eludir el pago de impuestos en Chile, que, además, proviene de paraísos tributarios.

Segundo ejemplo. Actualmente, cuando uno quiere vender un inmueble, pero se pagó IVA en su adquisición, muchas veces, con el propósito de evitar el IVA, se divide la sociedad y se asigna el inmueble a una sociedad nueva. Con esta operación meramente formal, la operación queda exenta de IVA y se produce un ahorro de 19 por ciento en los impuestos. Para corregir esto, en este proyecto se establece una norma de control especial que grava con IVA estos casos.

Tercer ejemplo. Actualmente se realizan donaciones revocables, que se pueden dejar sin efecto. Por esta vía se traspasa el patrimonio a un heredero libre de todo impuesto. Esto genera dos efectos: primero, permite mover la utilidad de los activos que se pasan por la donación; además, estos bienes no son incluidos en la herencia, quedando, en definitiva, libres de todo impuesto. Para evitar esta planificación agresiva se establece que las donaciones revocables queden sujetas a impuesto; si se revocan, el impuesto se devuelve.

Por último, para traspasar el patrimonio al exterior actualmente se ocupa la figura del empresario individual, es decir, una persona con un giro comercial. Utilizando esto, se aporta en acciones de empresas chilenas a una empresa extranjera, por ejemplo, a paraísos tributarios, y luego se altera la propiedad de la sociedad vendiendo participación en el exterior o diluyendo artificialmente su porcentaje de propiedad sin el pago de impuestos en

Chile. Para ello, en este proyecto se mejora la norma sobre reorganizaciones, y en especial sobre reorganizaciones internacionales.

Son mecanismos a veces complejos de entender, pero extremadamente abusivos en términos no solo de la manera en que se tuerce la nariz de la legislación, sino de la manera en que ello se ha ido masificando a través de diversos medios, que van pasando estas formas de elusión de un contribuyente a otro.

Todos esos ejemplos están siendo controlados, limitados y eliminados en este proyecto de reforma tributaria.

Hay quienes han señalado que están por reducir elusión y evasión, pero al mismo tiempo plantean votar en general en contra de este proyecto. La consecuencia práctica de su decisión es que, si se rechaza en general la iniciativa, ninguna de las normas de control que contiene van a poder ser aplicadas y, por lo tanto, todos estos abusos tributarios podrán seguir imperando, desarrollándose y diseminándose en el sistema.

Esa es la realidad que corresponde a dos tercios de este proyecto. Puede ser que no nos guste el tercio restante, pero si creemos que es necesario y moralmente fundamental reducir la evasión y la elusión, que es una fuente de tremenda injusticia en nuestro sistema tributario -porque esto que acabo de describir no lo hace la clase media, no lo hace el profesional que surgió con su esfuerzo, no lo hace la pyme, sino las personas de alto patrimonio, que tienen los recursos para contratar los servicios profesionales que las asisten en articular este tipo de operaciones-, rechazar en general este proyecto significa amparar este tipo de prácticas de evasión y elusión en Chile. Creo que ninguno de los que nos encontramos en esta Sala considera que estas sean prácticas justas, justificables o razonables.

Por lo tanto, entendamos que el proyecto tiene estos dos elementos. Los procedimientos de votación en el Congreso establecen instancias diferentes de decisión para la votación en general y la votación en particular; pero votar en contra del proyecto en general y decir al mismo tiempo que se está en contra de reducir la evasión y la elusión, a la luz de estos ejemplos, creo que no es sostenible.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcia Raphael.

La señora **RAPHAEL** (doña Marcia).- Señor Presidente, resulta sorprendente que los mismos que hace algunos meses estaban dispuestos a refundar el país hoy están argumentando con los resultados del Imacec de enero y con el reposicionamiento de Chile como el país más seguro para invertir en América Latina.

Asumir la realidad también obliga a mirar los hechos con honestidad, y en esto al gobierno y sus parlamentarios les falta una buena distancia. Tendría que reconocer el señor ministro y los que apoyan al gobierno que, si algunos indicadores económicos son menos malos de lo esperado, es porque el 4 de septiembre pasado los chilenos rechazaron el camino que ustedes propusieron al país.

Esa misma incertidumbre económica que estuvo presente en Chile en los meses pasados puede volver y acrecentarse aún más con este proyecto de reforma tributaria, un proyecto ambicioso que busca recaudar 4,1 puntos del PIB, que corresponde a más de 12.000 millones

de dólares. Esto significa un 20 por ciento de aumento en los impuestos a las empresas y a las personas, que en comparación con los países de América Latina se ubicaría seis puntos por encima en cuanto a recaudación.

Teniendo en cuenta esto, me pregunto: ¿Cómo vamos a atraer inversión extranjera? ¿Cómo vamos a promover el crecimiento y los nuevos emprendimientos? ¿Cómo vamos a aumentar la creación de empleos si al mismo tiempo castigamos a quienes los generan?

Esta reforma nos condena a convertirnos en una economía muy poco competitiva y cada vez menos atractiva, porque mientras países como Uruguay apuestan por la disminución de los tributos, nosotros apostamos por lo contrario.

No nos compremos las consignas de la izquierda ideológica. Aumentar los tributos, crear nuevos impuestos al patrimonio a los llamados superricos no va a disminuir las desigualdades. Se equivocan los que creen que la desigualdad se combate castigando a los emprendedores. La pobreza se supera cuando generamos nuevas oportunidades para nuestra gente y no haciéndole el camino más difícil.

Hace siete meses el país rechazó la invitación refundacional de este gobierno, pero pareciera que ese llamado al realismo no fue escuchado y se insiste en transitar caminos que, vestidos de ilusiones y promesas, llevan al fracaso.

He dicho.

El señor MIROSEVIC (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Guillermo).- Señor Presidente, todos recordamos cómo en el gobierno pasado los que hoy nos gobiernan votaron en contra del TPP11. Incluso muchas veces vimos en el Congreso al entonces diputado Boric con una polera que decía: "Chile mejor sin tratados de libre comercio". Pero la realidad los hizo cambiar de opinión y este gobierno finalmente decidió aprobar el TPP11.

Pero mientras el gobierno cambiaba de opinión, le generamos un daño a nuestra economía, porque poner en duda los tratados de libre comercio, que han sido un pilar para nuestra economía, tiene consecuencias.

El gobierno actual, cuando fue oposición, se opuso a los estados de excepción en La Araucanía. De hecho, cuando este gobierno asumió, decidieron que no iban a renovar el estado de excepción. La realidad los hizo cambiar de opinión. Pero mientras el gobierno cambiaba de opinión, hubo gente que lo perdió todo por los incendios en La Araucanía provocados por terroristas.

El gobierno actual, cuando era oposición, no quería que hubiera militares resguardando la frontera en el norte; votaron en contra incluso del proyecto de infraestructura crítica. Pero hoy, cuando son gobierno, cambiaron de opinión, porque la realidad los hizo cambiar de opinión. Y mientras cambiaban de opinión, miles de inmigrantes entraron de modo ilegal y las maras se instalaron en Chile aterrorizando a los chilenos.

Esta reforma tributaria es otra muestra más de lo alejada que está la izquierda de la realidad.

¿Qué va a pasar mientras la izquierda entienda que este no es el camino? Se lo cuento, porque ya ocurrió.

En 2014, la reforma del ministro Arenas, más moderada que esta, generó un desastre en la economía: Chile dejó de crecer; tuvimos inversión negativa cuatro años seguidos, un récord en la historia de nuestro país; los salarios dejaron de aumentar.

El año 2023 vamos a estar entre los cuatro países de peor desempeño económico en el mundo y el peor de Latinoamérica.

Entonces, mientras el gobierno cambia de opinión, con esta reforma radical, que es peor que la de Arenas, más ambiciosa y con peores instrumentos, no tiene derecho a postergar, una vez más, la llegada de Chile al desarrollo, a postergar el sueño de los chilenos, que quieren que sus hijos lleguen más lejos que ellos; a fomentar el aumento de los salarios de los trabajadores. No tienen derecho a hacer eso mientras cambian de opinión.

Por eso, vamos a votar en contra de esta reforma tributaria y le explicaremos a todo Chile que esta es una más de las posturas absurdas de la izquierda que, finalmente, van a tener que cambiar, porque la realidad se va a ocupar de aquello.

He dicho.

El señor **MIROSEVIC** (Presidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día.

La discusión y votación de este proyecto queda pendiente.

Se ha convocado a sesión especial a las 17:00 horas de hoy. Por lo tanto, el primer bloque de funcionamiento de comisiones se mantiene intacto y el segundo se suspende, salvo que alguna comisión esté tratando un proyecto calificado con discusión inmediata o suma urgencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:11 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.